Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7831089
Versión del contrato	4
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	30/04/2025 12:13:17 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7831089
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ZONA 3 DEL SENA QUE ESTÁ CONFORMADA POR LAS REGIONALES ANTIOQUIA, CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO, RISARALDA Y TOLIMA, A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	16/05/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	1 día para terminar *(28/03/2026 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CALDAS Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

2 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

UT SEGURIDAD 3P

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901941970

Cuenta bancaria del proveedor

☐ Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UT SEGURIDAD 3P	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	24146011748

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES* ***Fecha de aprobación:*** *30/04/2025 1:34:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OSCAR ANDRES MALDONADO MORA* ***Fecha de aprobación:*** *30/04/2025 2:39:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7831089_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7831089_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Licitación pública
Unidad de contratación	DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS
Proceso de Contratación	LP-CLD-1010-001-2025
Título de la oferta	Sena Cladas UT SEGURIDAD 3P
Cuantía del contrato	40.117.833.409,5 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

el Decreto 248 de 2021?

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 2/05/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 15/04/2028 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato — 5,00 — Fecha de vigencia (desde) 2/05/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 15/04/2029 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 2/05/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 15/04/2028 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV — 400

Fecha límite para entrega de garantías: 5/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 19/12/2025 11:03:27 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18700377	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	12.035.350.024,00 COP	EQUIDAD SEGUROS	15/04/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.18700288	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	569.400.000,00 COP	EQUIDAD SEGUROS	19 días para terminar *(15/04/2026 12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.17019417	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	569.400.000,00 COP	EQUIDAD SEGUROS	30/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencida Detalle
CO1.WRT.17019241	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	12.035.350.022,85 COP	EQUIDAD SEGUROS	30/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.17004513	Seriedad de la oferta	-	2.633.831.160,50 COP	-	20/07/0205 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencida Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7831089
Proveedor UT SEGURIDAD 3P
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA
Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales
País COLOMBIA
Departamento Caldas
Municipio Manizales
Dirección KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MANIZALES	COLOMBIA > Caldas > Manizales
2	Calle 51 No. 57 - 70	COLOMBIA > Antioquia > Medellín
3	Cra 8 26-79	COLOMBIA > Risaralda > Pereira
4	Carrera 1 No. 28-71	COLOMBIA > Chocó > Quibdó
5	Transv 1 No 42-44	COLOMBIA > Tolima > Ibagué
6	Avenida Centenario 42N-02	COLOMBIA > Quindío > Armenia

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.7831089

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00	40.117.833.409,50

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	92121500	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ZONA 3 DEL SENA QUE ESTÁ CONFORMADA POR LAS REGIONALES ANTIOQUIA, CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO, RISARALDA Y TOLIMA, A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS	1,00	UN		40.117.833.409,50		40.117.833.409,50

2 CO1.PCCNTR.7831089

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00	40.117.833.409,50

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	92121500	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ZONA 3 DEL SENA QUE ESTÁ CONFORMADA POR LAS REGIONALES ANTIOQUIA, CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO, RISARALDA Y TOLIMA, A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS	1,00	UN		40.117.833.409,50		40.117.833.409,50

3 CO1.PCCNTR.7831089

3.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00	40.117.833.409,50

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	92121500	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ZONA 3 DEL SENA QUE ESTÁ CONFORMADA POR LAS REGIONALES ANTIOQUIA, CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO, RISARALDA Y TOLIMA, A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS	1,00	UN		40.117.833.409,50		40.117.833.409,50

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTOS DEL CONTRATO.zip	DOCUMENTOS DEL CONTRATO.zip	(detalle)
T075024146011748NI90194197052025060314582 6.pdf	T075024146011748NI90194197052025060314582 6.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR ANDRES MALD	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10182819	Guardar y notificar
Supervisor	Cristian Edwin Rodrígue	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1054553809	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	OSCAR ANDRES MALD	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10182819	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Cristian Edwin Rodríguez	25/08/2025 12:46:58 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	VALERIA MONTES MURILLO
Supervisor	CESAR AUGUSTO ZAMORA VASCO	11/08/2025 3:01:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	VALERIA MONTES MURILLO
Ordenador del pago	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA	30/04/2025 2:39:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
Ordenador del Gasto	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA	30/04/2025 2:39:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
Supervisor	Libaniel de Jesus Gomez Ramirez	30/04/2025 2:39:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Sí ☐ No *	40.117.833.409,5
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		40.117.833.409,5

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑ Sí ☐ No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-02-00-017-000000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	7125	CDP	No se ha iniciado		26.745.222.273 COP	36-02-00-017-000000	-	Editar

Saldo de CDP: 0 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer: 0 COP

Última consulta a SIIF: Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF: 11/03/2025 11:21 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	37625	Presupuestal (CDP)	2/05/2025 12:00 AM	Generado	26.745.222.273 COP	- 4.340.262.641,22 COP	0 COP	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 26.745.222.273 COP

Saldo de compromisos AVF: 0 COP

Saldo total comprometido: 26.745.222.273 COP

Última consulta a SIIF: Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF: 16/05/2025 8:50 AM

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.22258311	Modificar el contrato	13/03/2026 5:08 PM *(UTC -5 horas)*	13/03/2026 7:38 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.21333017	Modificar el contrato	18/12/2025 12:56 PM *(UTC -5 horas)*	18/12/2025 2:10 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.19252975	Modificar el contrato	4/06/2025 5:28 PM *(UTC -5 horas)*	16/06/2025 10:18 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7831089 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL CALDAS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7831089-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2 de mayo de 2025
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ZONA 3 DEL SENA QUE ESTÁ CONFORMADA POR LAS REGIONALES ANTIOQUIA, CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO, RISARALDA Y TOLIMA, A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.
CONTRATISTA	UT SEGURIDAD 3P
CC o NIT	901.941.970-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	Zona 3, Regionales de Antioquia, Caldas, Choco, Quindío, Risaralda y Tolima
FECHA DE INICIO	16 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo para la prestación del servicio objeto del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$26,745,222,273.00
PRÓRROGA NRO. 1	Según autorización, se prorroga el contrato hasta el 15 de abril de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de abril de 2026
ADICIÓN NRO. 1	Según autorización, se adiciona el contrato en $13.372.611.136,50
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 40.117.833.409,50
FORMA DE PAGO	El pago del servicio se hará de manera mensual vencida (con corte los días 30 de cada mes) previa certificación del servicio prestado, avalado por cada uno de los supervisores regionales del SENA y según la zona adjudicada en la operación.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Diez (10)
PERIODO DEL INFORME	Febrero 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Equidad Seguros		
NRO. DE PÓLIZA	AB007253		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	02/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	5/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	02/05/2025	30/12/2027	$5,349,044,454.60
Salarios y prestaciones sociales	02/05/2025	30/12/2028	$1,337,261,113.65
Calidad del servicio	02/05/2025	30/12/2027	$5,349,044,454.60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Equidad Seguros		
NRO. DE PÓLIZA	AB007254		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	02/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	5/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	02/05/2025	30/12/2025	$ 569,400,000.00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.21333017, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Equidad Seguros		
NRO. DE PÓLIZA	AB007253		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	18/12/2025	15/04/2028	$5,349,044,455
Salarios y prestaciones sociales	02/05/2025	15/04/2029	$1,337,261,114
Calidad del servicio	02/05/2025	15/04/2028	$5,349,044,455

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Equidad Seguros		
NRO. DE PÓLIZA	AB007254		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	18/12/2025	15/04/2026	$569,400,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La ejecución contractual se evidencia mensualmente mediante la presentación de las certificaciones emitidas por los apoyos a la supervisión de las regionales que conforman la Zona 3. Estas certificaciones reflejan el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista y constituyen el soporte para la verificación, seguimiento y control del servicio prestado durante cada periodo.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se indica el cumplimiento de todas las obligaciones referentes a las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás. Dicha información aprobada teniendo en cuenta el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación” revisado por el personal contratista correspondiente de cada área.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
16/06/2025	FE-2	$ 40.117.833.409,50	$ 1.729.707.561,00	$ 1.729.707.561,00	$ 38.388.125.848,50	4,31%
14/07/2025	FE-3		$ 3.420.721.883,00	$ 5.150.429.444,00	$ 34.967.403.965,50	12,84%
20/08/2025	FE-6		$ 3.516.012.196,00	$ 8.666.441.640,00	$ 31.451.391.769,50	21,60%
15/09/2025	FE-8		$ 3.566.650.724,17	$ 12.233.092.364,17	$ 27.884.741.045,33	30,49%
16/10/2025	FE-9		$ 3.566.650.724,00	$ 15.799.743.088,17	$ 24.318.090.321,33	39,38%
19/11/2025	FE-12		$ 3.566.650.724,00	$ 19.366.393.812,17	$ 20.751.439.597,33	48,27%
21/11/2025	FE-13		$ 13.163.141,40	$ 19.379.556.953,57	$ 20.738.276.455,93	48,31%
21/11/2025	FE-14		$ 29.600.516,23	$ 19.409.157.469,80	$ 20.708.675.939,70	48,38%
21/11/2025	FE-15		$ 30.216.757,59	$ 19.439.374.227,39	$ 20.678.459.182,11	48,46%
11/12/2025	FE-16		$ 3.566.318.885,00	$ 23.005.693.112,39	$ 17.112.140.297,11	57,35%
26/12/2025	FE-17		$ 28.836.980,00	$ 23.034.530.092,39	$ 17.083.303.317,11	57,42%
26/12/2025	FE-18		$ 28.836.980,00	$ 23.063.367.072,39	$ 17.054.466.337,11	57,49%
26/12/2025	FE-19		$ 29.048.662,00	$ 23.092.415.734,39	$ 17.025.417.675,11	57,56%
26/12/2025	FE-20		$ 3.583.345.963,95	$ 26.675.761.698,34	$ 13.442.071.711,16	66,49%
3/02/2026	FE-22		$ 29.391.838,49	$ 26.705.153.536,83	$ 13.412.679.872,67	66,57%
3/02/2026	FE-23		$ 29.236.360,77	$ 26.734.389.897,60	$ 13.383.443.511,90	66,64%
3/02/2026	FE-21		$ 4.496.445.840,57	$ 31.230.835.738,17	$ 8.886.997.671,33	77,85%
13/03/2026	FE-25		$ 29,360,637	$ 31.260.196.744,98	$ 8.857.636.664,52	77,92%
13/03/2026	FE-26		$ 29,659,936	$ 31.289.857.039,84	$ 8.827.976.369,66	77,99%
13/03/2026	FE-24		$ 4,496,445,841	$ 35.786.302.880,41	$ 4.331.530.529,09	89,20%

RUBRO	PROGRAMA	VALOR ACTUAL DE CADA RUBRO	VALOR EJECUTADO DE CADA RUBRO - INFORME DE SUPERVISION 10	NUEVO SALDO DEL RUBRO
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	$ 40.117.833.409,50	$ 35.786.302.880,41	$ 4.331.530.529,09

CDP No: 7125 de fecha 2025-02-24 - RP No: 37625 de fecha 2025-05-02
RUBRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA:

CÓDIGO PCI DE FACTURA
#$36-02-00-017-000000;CO1.PCCNTR.7831089;cerodriguez@sena.edu.co#$

Link del proceso - SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38095088&isFromPublicArea=True&isModal=False

OBJETO:
CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ZONA 3 DEL SENA QUE ESTÁ CONFORMADA POR LAS REGIONALES ANTIOQUIA, CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO, RISARALDA Y TOLIMA, A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.

Rubro: 101000 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02-
NACIÓN RC: 10

- ✓ Factura: FE-24
- ✓ Factura: FE-25
- ✓ Factura: FE-26

Uso presupuestal:
A-02-02-02-008-003-09, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** del 1 al 30 de junio de 2025	Planilla Nro. 88240625 de SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA y 9488680467 de COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH Ltda. del 01 al 30 de junio de 2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** - Pensión: 1 al 30 de julio de 2025 - Salud: 1 al 31 de agosto de 2025	Nro. 89160349 de SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA No. 9490208850 de COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH Ltda.
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** - PENSIÓN: 1 AL 31 DE AGOSTO - SALUD: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE	**Planilla Nro.** 9491669648 del 12 de sept de 2025 COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH Ltda. **Planilla Nro.** 90064037 del 24 de septiembre de 2025 SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** - PENSIÓN: 1 AL 31 DE OCTUBRE - SALUD: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE **Periodo reportado:** - PENSIÓN: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE - SALUD: 1 AL 31 DE OCTUBRE	**Planilla Nro.** 9494634200 del 12 de noviembre de 2025 COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH Ltda. **Planilla Nro.** 90743929 del 22 de octubre de 2025 SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** - PENSIÓN: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE - SALUD: 1 AL 31 DE DICIEMBRE **Periodo reportado:** - PENSIÓN: 1 AL 31 DE OCTUBRE - SALUD: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	**Planilla Nro**. 9496257150 del 11 de DICIEMBRE de 2025 COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH Ltda. **Planilla Nro.** 91544449 del 26 de noviembre de 2025 SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** - PENSIÓN: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE - SALUD: 1 AL 31 DE DICIEMBRE **Periodo reportado:** - PENSIÓN: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE - SALUD: 1 AL 31 DE DICIEMBRE	**Planilla Nro**. 9496257150 del 11 de DICIEMBRE de 2025 COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH Ltda. **Planilla Nro.** 92437879 del 22 de diciembre de 2025 SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** - PENSIÓN: 1 AL 31 DE DICIEMBRE - SALUD: 1 AL 31 DE ENERO **Periodo reportado:** - PENSIÓN: 1 AL 31 DE DICIEMBRE - SALUD: 1 AL 31 DE ENERO	**Planilla Nro**. 9497212924 del 02 de ENERO de 2026 COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH Ltda. **Planilla Nro.** 27691022 del 23 de ENERO de 2026 SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** - PENSIÓN: 1 AL 28 DE FEBRERO - SALUD: 1 AL 31 DE MARZO **Periodo reportado:** - PENSIÓN: 1 AL 31 DE ENERO - SALUD: 1 AL 28 DE FEBRERO	**Planilla Nro**. 9501168344 del 09 de MARZO de 2026 COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH Ltda. **Planilla Nro**. 52093811 del 12 de MARZO de 2026 SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

UNION TEMPORAL SEGURIDAD
3P

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONA JURÍDICA

Bogotá, 28 febreo de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ZONA 3
Ciudad.

Yo, **LILIANA MORA BERMÚDEZ**, identificado con C.C. 52.050.440, en mi condición de **Representante Legal** de la **UNION TEMPORAL SEGUIRDAD 3P** identificado con **Nit: 901.941.970-5**, certifico que la **UNION TEMPORAL SEGUIRDAD 3P**, de acuerdo a los registros contables con corte al 31 de Julio de 2025 no auditados, incluyen la causación y pago de los Aportes a Salud, Aporte a Pensión, Aportes a ARL, Aportes ICBF, SENA y Cajas de Compensación; en sus estados financieros en las cuentas contables con códigos 237005, 238030, 237006, 237010 y verificadas las planillas de autoliquidación de aportes y demás documentos soporte.

Los anteriores aportes fueron pagados conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en cumplimiento de los plazos establecidos por ley y a favor de las entidades administradoras correspondientes.

LILIANA MORA BERMÚDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN: CALLE 143 # 46-09
TEL: 6017442510 EXT 4002
CEL: 3202542238
comercial@pph.com.co

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Se realiza modificación con ID. CO1.CTRMOD.22258311 del SECOP II con fecha de 13/03/2026 al contrato No. CO1.PCCNTR.7831089-2025 de acuerdo con la siguiente justificación

En desarrollo del contrato cuyo objeto es "Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la Zona 3 del SENA que está conformada por las regionales Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima, a través de medio humano en las modalidades que se requieran y con arrendamiento de medios tecnológicos", se hace necesario realizar una modificación contractual relacionada con el plazo de ejecución del mismo.

El contrato fue suscrito inicialmente por un valor de VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($26.745.222.273,00). Posteriormente, mediante modificación contractual realizada el 18 de diciembre, se efectuó una adición presupuestal correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, por un valor de TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($13.372.611.136,50), así como una prórroga del plazo de ejecución hasta el día quince (15) de abril de 2026.

En consecuencia, el valor total del contrato quedó establecido en CUARENTA MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($40.117.833.409,50).

No obstante lo anterior, es importante precisar que los contratos de vigilancia y seguridad privada se estructuran financieramente con base en las tarifas mínimas del sector y en los costos laborales derivados del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), toda vez que la mayor proporción del costo del servicio corresponde al talento humano que presta el servicio de vigilancia.

Para la vigencia 2026, el Gobierno Nacional decretó un incremento del veintitrés por ciento (23%) en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, circunstancia que impacta directamente los costos asociados a la prestación del servicio de vigilancia privada, particularmente en lo relacionado con salarios, prestaciones sociales, recargos, seguridad social, dotaciones y demás componentes que hacen parte de la estructura tarifaria del servicio.

En virtud de lo anterior, se hace necesario realizar una revisión y proyección del presupuesto disponible del contrato, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de vigilancia dentro de los recursos actualmente comprometidos.
Como resultado de dicho análisis técnico y financiero, se evidenció que el presupuesto disponible del contrato, considerando el incremento del SMLMV para la vigencia 2026, no permite cubrir la totalidad del plazo prorrogado inicialmente hasta el 15 de abril de 2026, razón por la cual se hace necesario ajustar la fecha de terminación del contrato.

En ese sentido, se determinó que, conforme a las nuevas condiciones económicas derivadas del incremento del salario mínimo, el contrato tendría cobertura presupuestal hasta el día veintiocho (28) de

marzo de 2026, fecha hasta la cual es posible garantizar la prestación del servicio con los recursos actualmente disponibles.

Adicionalmente, el día trece (13) de marzo de 2026 se llevó a cabo una reunión de seguimiento al contrato en la cual participaron la supervisión del contrato, el ordenador del gasto y los representantes legales de la Unión Temporal Seguridad 3P, contratista encargado de la prestación del servicio de vigilancia para la Zona 3 del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

En el marco de dicha reunión se presentó el estado de ejecución presupuestal del contrato, así como el análisis financiero derivado del incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para la vigencia 2026, evidenciándose el impacto que este incremento genera en la estructura de costos del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Con fundamento en lo anterior, y una vez expuesta la proyección de los recursos disponibles frente a las obligaciones contractuales, se puso en consideración de las partes la necesidad de ajustar el plazo de ejecución del contrato, planteando como alternativa viable la terminación anticipada del mismo al día veintiocho (28) de marzo de 2026, con el fin de garantizar la adecuada administración de los recursos públicos y evitar compromisos presupuestales superiores a los disponibles.

En este sentido, las partes analizaron la viabilidad técnica, operativa y presupuestal de dicha medida, concluyendo que la modificación propuesta permite garantizar la continuidad del servicio de vigilancia hasta la fecha señalada, sin afectar las condiciones de seguridad de las sedes que conforman la Zona 3, mientras se adelantan los procesos administrativos necesarios para asegurar la prestación del servicio en la siguiente vigencia contractual.

Así mismo, la presente modificación contractual se fundamenta en los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, los cuales imponen a las entidades públicas el deber de adoptar las medidas necesarias para garantizar el uso eficiente y adecuado de los recursos públicos, evitando la generación de obligaciones que excedan la disponibilidad presupuestal existente. En ese sentido, el ajuste del plazo contractual responde a un ejercicio de análisis técnico y financiero que permite armonizar la ejecución del contrato con las condiciones económicas actuales del servicio, particularmente aquellas derivadas del incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, garantizando de esta manera la sostenibilidad financiera del contrato y la correcta administración de los recursos de la Entidad.

De igual manera, resulta necesario resaltar que el servicio objeto del contrato corresponde a un servicio esencial para la protección de los bienes, instalaciones y comunidad institucional, por lo cual la Entidad debe adoptar las medidas necesarias que permitan asegurar la continuidad del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes que conforman la Zona 3 del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

En tal sentido, el ajuste del plazo contractual hasta el veintiocho (28) de marzo de 2026 constituye una medida razonable y proporcional que permite garantizar la prestación continua del servicio mientras se adelantan las gestiones contractuales correspondientes para la vigencia siguiente, evitando interrupciones que puedan poner en riesgo la seguridad de las instalaciones, los bienes institucionales, los aprendices, funcionarios, contratistas y visitantes de la Entidad.

En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta las consideraciones técnicas, financieras y operativas anteriormente señaladas, se considera procedente realizar la modificación contractual correspondiente con el fin de ajustar el plazo de ejecución del contrato hasta el día veintiocho (28) de marzo de 2026, en atención al impacto generado por el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para la vigencia 2026.

La presente modificación no implica adición de recursos al contrato, sino únicamente un ajuste en el plazo de ejecución derivado de la variación en las condiciones económicas que inciden directamente en el costo del servicio contratado, garantizando de esta manera el uso eficiente de los recursos públicos y la continuidad del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.

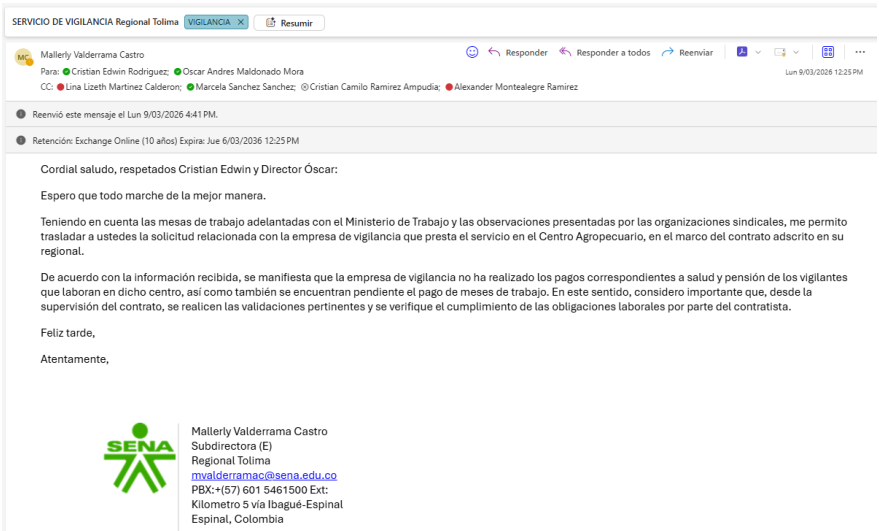
7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

1. OBSERVACIONES

8.1. Durante el periodo objeto de cobro se recibieron algunas observaciones relacionadas con la prestación del servicio de vigilancia en algunas regionales, las cuales fueron trasladadas al contratista para su respectiva gestión.

Así mismo, se recibe por parte de la regional Tolima la alerta sobre la presunta tardanza en el pago de seguridad social y cesantías al personal a cargo de la UT Seguridad 3P.



SERVICIO DE VIGILANCIA Regional Tolima VIGILANCIA Resumir

Mallerly Valderrama Castro

Responder Responder a todos Reenviar

Para: Cristian Edwin Rodriguez; Oscar Andres Maldonado Mora

Lun 9/03/2026 12:25 PM

CC: Lina Lizeth Martinez Calderon; Marcela Sanchez Sanchez; Cristian Camilo Ramirez Ampudia; Alexander Montealegre Ramirez

Reenvió este mensaje el Lun 9/03/2026 4:41 PM.

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Jue 6/03/2036 12:25 PM

Cordial saludo, respetados Cristian Edwin y Director Óscar:

Espero que todo marche de la mejor manera.

Teniendo en cuenta las mesas de trabajo adelantadas con el Ministerio de Trabajo y las observaciones presentadas por las organizaciones sindicales, me permito trasladar a ustedes la solicitud relacionada con la empresa de vigilancia que presta el servicio en el Centro Agropecuario, en el marco del contrato adscrito en su regional.

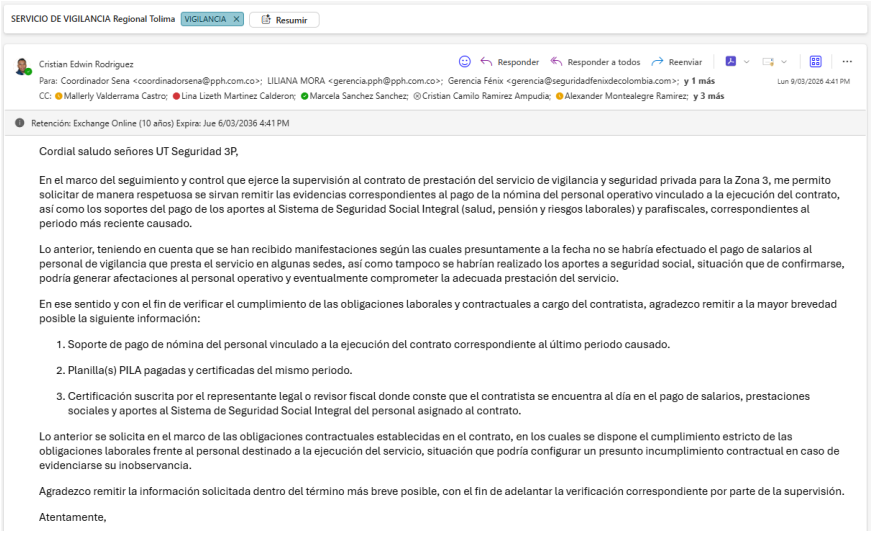
De acuerdo con la información recibida, se manifiesta que la empresa de vigilancia no ha realizado los pagos correspondientes a salud y pensión de los vigilantes que laboran en dicho centro, así como también se encuentran pendiente el pago de meses de trabajo. En este sentido, considero importante que, desde la supervisión del contrato, se realicen las validaciones pertinentes y se verifique el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista.

Feliz tarde,

Atentamente,

Mallerly Valderrama Castro
Subdirectora (E)
Regional Tolima
mvalderramac@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Kilometro 5 vía Ibagué-Espinal
Espinal, Colombia

Para lo cual, desde la supervisión se dio traslado a la UT, para que tomara las acciones pertinentes.



SERVICIO DE VIGILANCIA Regional Tolima VIGILANCIA Resumir

Cristian Edwin Rodriguez — Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Coordinador Sena <coordinadorsena@pph.com.co>; LILIANA MORA <gerencia.pph@pph.com.co>; Gerencia Fénix <gerencia@seguridadfenixdecolombia.com>; y 1 más

CC: Mallerly Valderrama Castro; Lina Lizeth Martinez Calderon; Marcela Sanchez Sanchez; Cristian Camilo Ramirez Ampudia; Alexander Montealegre Ramirez; y 3 más

Lun 9/03/2026 4:41 PM

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Jue 6/03/2036 4:41 PM

Cordial saludo señores UT Seguridad 3P,

En el marco del seguimiento y control que ejerce la supervisión al contrato de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la Zona 3, me permito solicitar de manera respetuosa se sirvan remitir las evidencias correspondientes al pago de la nómina del personal operativo vinculado a la ejecución del contrato, así como los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, correspondientes al periodo más reciente causado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se han recibido manifestaciones según las cuales presuntamente a la fecha no se habría efectuado el pago de salarios al personal de vigilancia que presta el servicio en algunas sedes, así como tampoco se habrían realizado los aportes a seguridad social, situación que de confirmarse, podría generar afectaciones al personal operativo y eventualmente comprometer la adecuada prestación del servicio.

En ese sentido y con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales a cargo del contratista, agradezco remitir a la mayor brevedad posible la siguiente información:

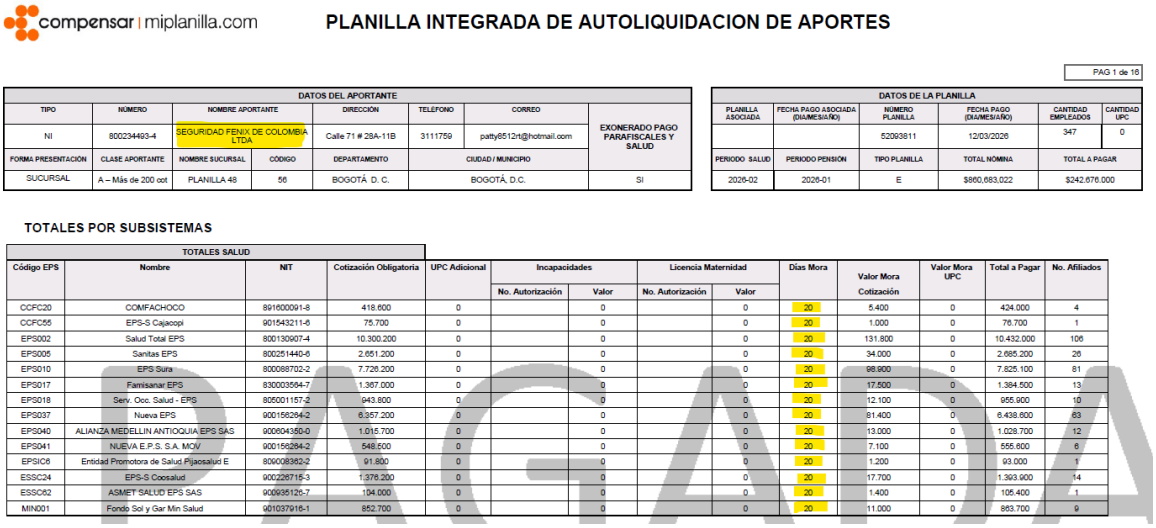
1. Soporte de pago de nómina del personal vinculado a la ejecución del contrato correspondiente al último periodo causado.
2. Planilla(s) PILA pagadas y certificadas del mismo periodo.
3. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal asignado al contrato.

Lo anterior se solicita en el marco de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato, en los cuales se dispone el cumplimiento estricto de las obligaciones laborales frente al personal destinado a la ejecución del servicio, situación que podría configurar un presunto incumplimiento contractual en caso de evidenciarse su inobservancia.

Agradezco remitir la información solicitada dentro del término más breve posible, con el fin de adelantar la verificación correspondiente por parte de la supervisión.

Atentamente,

En los soportes allegados por la UT Seguridad 3P se evidencia el pago con mora de veinte (20) días, por parte de la empresa FENIX en el pago de la seguridad social. Se deja reporte en el presente informe de supervisión.



compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 16

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800234493-4	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	Calle 71 # 28A-11B	3111759	patty8512rt@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PLANILLA 48	56	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		52093811	12/03/2026	347	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	$860,683,022	$242,676,000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC20	COMFACHOCO	891600091-8	418.600	0		0		0	20	5.400	0	424.000	4
CCFC55	EPS-S Cajacopi	901543211-6	75.700	0		0		0	20	1.000	0	76.700	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	10.300.200	0		0		0	20	131.800	0	10.432.000	106
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	2.651.200	0		0		0	20	34.000	0	2.685.200	26
EPS010	EPS Sura	800088702-2	7.726.200	0		0		0	20	98.900	0	7.825.100	81
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	1.367.000	0		0		0	20	17.500	0	1.384.500	13
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	943.800	0		0		0	20	12.100	0	955.900	10
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	6.357.200	0		0		0	20	81.400	0	6.438.600	63
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	1.015.700	0		0		0	20	13.000	0	1.028.700	12
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	548.500	0		0		0	20	7.100	0	555.600	6
EPSIC6	Entidad Promotora de Salud Pijaosalud E	809008362-2	91.800	0		0		0	20	1.200	0	93.000	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	1.376.200	0		0		0	20	17.700	0	1.393.900	14
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	104.000	0		0		0	20	1.400	0	105.400	1
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	852.700	0		0		0	20	11.000	0	863.700	9

PAGADA

8.2. MUNICIPIOS DONDE SE PRESTO EL SERVICIO PARA EFETOS DE RETEICA SEGURIDAD HUMANA (FEBRERO 2026)

REGIONAL	MUNICIPIO	NIT	VALOR POR SEDE
ANTIOQUIA	**APARTADÓ**	890980095	$ 173.872.504,09
	BUENOS AIRES	890980342	$ 72.425.833,86
	CALDAS	890980447	$ 141.124.714,48

	CARMEN DE VIBORAL	890982616	$	18.829.007,81
	CAUCASIA	890906445	$	141.124.714,48
	CHIGORODÓ	890980998	$	18.829.007,81
	CISNEROS	890910913	$	18.829.007,81
	EL BAGRE	890984221	$	112.974.046,89
	GÓMEZ PLATA	890983938	$	37.658.015,63
	GUARNE	890982055	$	56.487.023,44
	ITAGÜI	890980093	$	171.320.270,27
	ITUANGO	890982278	$	18.829.007,81
	LA CEJA	890981207	$	64.652.281,94
	MARINILLA	890983716	$	37.658.015,63
	MEDELLÍN	890905211	$	772.094.840,10
	PUERTO BERRIO	890980049	$	75.316.031,26
	RIONEGRO	890907317	$	78.432.443,60
	SANTA ROSA DE OSOS	890981554	$	37.658.015,63
	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	890907569	$	62.001.315,64
	SANTUARIO	890983813	$	44.275.166,27
	SEGOVIA	890981391	$	37.658.015,63
	SONSON	890980357	$	37.658.015,63
	TURBO	890981138	$	37.658.015,63
	YARUMAL	890980096	$	18.829.007,81
CALDAS	CHINCHINÁ	901004855	$	18.829.007,81
	LA DORADA	890801130	$	75.734.409,18
	MANIZALES	890801053	$	268.987.350,30
	PUERTO BOYACÁ	891800466	$	56.487.023,44
CHOCO	QUIBDÓ	891680011	$	229.675.047,02
QUINDIO	ARMENIA	890000464	$	508.720.550,74
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	800099310	$	126.392.787,78
	PEREIRA	891480030	$	187.712.683,33
	SANTA ROSA DE CABAL	891480033	$	75.316.031,26
TOLIMA	ESPINAL	890702027	$	260.509.002,62
	IBAGUÉ	800113389	$	364.229.612,28
	MELGAR	890701933	$	37.658.015,63
Total general			**$**	**4.496.445.840,57**

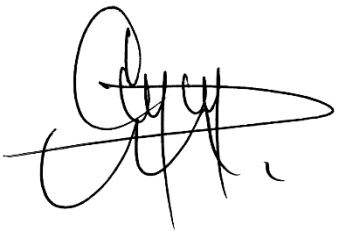
8.3. MUNICIPIOS DONDE SE PRESTO EL SERVICIO PARA EFETOS DE RETEICA MEDIOS TECNOLOGICOS (ENERO – FEBRERO)

REGIONAL	MUNICIPIO	NIT	ENERO	FEBRERO	VALOR POR SEDE
ANTIOQUIA	APARTADÓ	890980095	$ 348.737,51	$ 348.737,51	$ 697.475,01
	BUENOS AIRES	890980342	$ 800.428,98	$ 939.376,59	$ 1.739.805,56
	CALDAS	890980447	$ 1.205.993,77	$ 1.309.844,88	$ 2.515.838,64
	CAUCASIA	890906445	$ 482.341,96	$ 634.650,01	$ 1.116.991,97
	EL BAGRE	890984221	$ 872.507,18	$ 872.507,18	$ 1.745.014,35
	GUARNE	890982055	$ 651.274,67	$ 651.274,67	$ 1.302.549,33
	ITAGÜI	890980093	$ 913.261,70	$ 965.187,26	$ 1.878.448,96
	LA CEJA	890981207	$ 406.274,15	$ 364.003,40	$ 770.277,55
	MEDELLÍN	890905211	$ 6.260.231,49	$ 6.624.786,90	$ 12.885.018,39
	PUERTO BERRIO	890980049	$ 315.224,42	$ 366.476,78	$ 681.701,20
	RIONEGRO	890907317	$ 950.276,03	$ 1.254.892,14	$ 2.205.168,17
	SANTA ROSA DE OSOS	890981554	$ 714.939,18	$ 714.939,18	$ 1.429.878,36
	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	890907569	$ 405.715,08	$ 405.715,08	$ 811.430,16
	SONSON	890980357	$ 286.314,11	$ 286.314,11	$ 572.628,22

CALDAS	**CHINCHINÁ**	901004855	$ 248.422,19	$ 248.422,19	$ 496.844,38
	LA DORADA	890801130	$ 418.402,34	$ 418.402,34	$ 836.804,67
	MANIZALES	890801053	$ 2.777.261,24	$ 2.777.261,24	$ 5.554.522,47
	PUERTO BOYACÁ	891800466	$ 482.845,30	$ 482.845,30	$ 965.690,60
CHOCO	**QUIBDÓ**	891680011	$ 2.423.553,08	$ 1.597.655,66	$ 4.021.208,73
QUINDIO	**ARMENIA**	890000464	$ 2.213.050,17	$ 2.213.050,17	$ 4.426.100,33
RISARALDA	**DOSQUEBRADAS**	800099310	$ 806.846,93	$ 806.846,93	$ 1.613.693,86
	PEREIRA	891480030	$ 2.040.873,41	$ 2.040.873,41	$ 4.081.746,82
	SANTA ROSA DE CABAL	891480033	$ 518.343,41	$ 518.343,41	$ 1.036.686,81
TOLIMA	**ESPINAL**	890702027	$ 1.625.999,09	$ 1.625.999,09	$ 3.251.998,17
	IBAGUÉ	800113389	$ 713.185,99	$ 713.185,99	$ 1.426.371,98
	MELGAR	890701933	$ 478.703,50	$ 478.703,50	$ 957.407,00
Total general			**$ 29.361.006,82**	**$ 29.660.294,86**	**$ 59.021.301,68**

CONCEPTO	VALOR
MEDIOS TECNOLOGICOS ENERO	$ 29.361.006,82
MEDIOS TECNOLOGICOS FEBRERO	$ 29.660.294,86
MEDIOS HUMANOS FEBRERO	$ 4.496.445.840,57
TOTAL	**$ 4.555.467.142,25**

Para constancia se firma Manizales a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026.



CRISTIAN EDWIN RODRIGUEZ
Supervisor del Contrato

UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LTDA. – SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA LTDA.

SENA ZONA 3.

CONTRATO NRO. CO16.PCCNT.7828089.

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ZONA 3 DEL SENA QUE ESTÁ CONFORMADA POR LAS REGIONALES ANTIOQUIA, CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO, RISARALDA Y TOLIMA, A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS".

INFORME DE GESTION MENSUAL

PERIODO: DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

MANIZALES., 5 MARZO DE 2026

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202642238 - 2844066743
comercial@pph.com.co

INDICE

1. CARACTERIZACION DEL SERVICIO
2. RELACION SERVICIOS DE VIGILANCIA PRESTADOS
3. CAMBIOS EN SERVICIOS
4. PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO
5. MEDIOS TECNOLOGICOS
6. MEDIOS CANINOS
7. ARMAMENTO
8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN
9. HURTOS
10. CAPACITACIONES
11. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202642238 - 2844066743
comercial@pph.com.co

1. CARACTERIZACION DEL SERVICIO

En cumplimiento al requerimiento del informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato de vigilancia suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LA UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD 3P,** se presenta el informe del periodo comprendido entre el 1 a 28 de febrero del año 2026 con la gestión realizada en la ZONA 3 del SENA comprendida por las Regionales de Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima.

OBJETIVO

Demostrar al cliente el cumplimiento de los servicios prestados, las actividades desarrolladas, la gestión y los resultados obtenidos durante el periodo de tiempo establecido, de acuerdo con las obligaciones contractuales.

ALCANCE

El presente informe aplica para la dirección regional y todas las sedes denominadas SENA ZONA 3, asignadas a la Unión Temporal 3P

RESPONSABLES

El coordinador general del contrato, los coordinadores regionales operativos, supervisores motorizados, supervisores de puesto y las respectivas direcciones de operaciones de cada una de las empresas que hacen parte de la Unión Temporal.

2. RELACION SERVICIOS DE VIGILANCIA PRESTADOS

Para el mes de febrero en las regionales, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima no se presenta variación de los servicios

No se presentaron cambios en los “factores ponderables”

Servicios de Vigilancia que presto la **UNIÓN TEMPORAL 3P** en el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero de 2026

CALDAS

DEPARTAMENTO	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	No DE PERSONAS	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON ARMA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON CANINO	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURAS Y 3	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A
caldas	Despacho Dirección	Kilómetro 10 Via al Magdalena (SUPERVISOR)	Manizales // Diana Patricia Giraldo	PPH	10	0	1	1	0	1	0	2	0	0
caldas	Despacho Dirección	calle 23 # 13-66 Comuna APE	Manizales	PPH	6	0	2	0	0	0	0	0	0	0
caldas	Despacho Dirección	Carrera 23 # 25-26 APE	Manizales	PPH	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
caldas	Centro de Automatización Industrial	Kilómetro 10 Via al Magdalena	Manizales	PPH	6	0	2	0	0	0	0	0	0	0
caldas	Centro de Automatización Industrial	Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA	Manizales	PPH	4	0	1	0	0	0	0	0	1	0
caldas	Centro para la Formación Cafetera	Kilómetro 10 Via al Magdalena	Manizales	PPH	6	0	2	0	0	0	0	0	0	0
caldas	Centro para la Formación Cafetera	CRA 6 No 8-35 Escuela Nal del Café	Chinchina	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0
caldas	Centro de Procesos Industriales y Construccion	Kilómetro 10 Via al Magdalena	Manizales	PPH	4	0	1	0	0	0	0	0	0	1
caldas	Centro de Comercio y Servicios	Kilómetro 10 Via al Magdalena	Manizales	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0
caldas	Centro de Comercio y Servicios	Calle 56 No. 55 B 150 Inem Baldomero cano	Manizales	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0
caldas	Centro Pecuario y Agroempresarial	Cra 5 Salida a la Dorada	Puerto Boyaca	FENIX		0	3	0	0	0	0	0	0	0
caldas	Centro Pecuario y Agroempresarial	Carrera 1 Calle 42 (SUPERVISOR)	La Dorada	PPH	2	0	0	0	0	0	1	0	0	1
caldas	Centro Pecuario y Agroempresarial	Carrera 1 Calle 42	La Dorada	PPH	11	0	2	1	0	1	0	0	0	0
TOTAL REGIONAL						0	17	2	0	2	2	2	1	2

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202642238 - 2844066743
comercial@pph.com.co

UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	No DE PERSONAS	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1	PUESTO 12 HORAS DIURNAS TODOS LOS	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURAS Y	PUESTO 8 HORAS NOCTURNAS LUNES A	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A
Antioquia	Despacho Dirección	Calle 51 No. 57 - 70 Despacho Director (SUPERVISOR)	Medellin // Amparo Sierra	PPH	4	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Antioquia	Despacho Dirección	Calle 51 No. 57 - 70 Despacho Director (servicio pasa a Comercio Torre Norte)	Medellin	PPH	6	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Comercio	Calle 51 No. 57 – 70 torre Sur (COMERCIO)	Medellin	PPH	26	0	3	1	0	0	6	0	0	2	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Servicios y Gestion Empresarial	Calle 51 No. 57 – 70 Torre norte (SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL)	Medellin	PPH	11	0	3	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Servicios de Salud	Calle 51 No. 57 – 70 Torre norte (SALUD)	Medellin	PPH Y FENIX	14	0	2	1	2	0	1	0	1	2	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Comercio	Tecnoparque Cra 46 No 56-11	Medellin	PPH	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Servicios de Salud	Cll 76 No. 39-76 (POMAR) SUPERVISOR	Medellin	FENIX		0	3	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Despacho Dirección	Universidad Cooperativa de Colombia Calle 48 Cra 28	Buenos Aires	PPH	12	0	2	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
Antioquia	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	Cl. 104 67-120 El pedregal SUPERVISOR	Medellin // Liliana Maria Perez Madrd	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	Cl. 104 67-120 El pedregal	Medellin	FENIX		0	4	0	0	0	3	0	2	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Tecnologia de la Manufactura Avanzada	Cl. 104 67-120 El pedregal	Medellin	FENIX		0	3	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
Antioquia	Centro Tecnologico de Gestion Industrial	Cl. 104 67-120 El pedregal	Medellin	FENIX		0	1	1	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	Cra 19 Calle 21 Esquina	Ituango	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	Cra 29 No. 25-27	Santa Rosa de Osos	PPH	6	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	Antiguo Seminario de Misiones Via la Variante	Yarumal	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	CARRERA 51 No. 49-27	GOMEZ PLATA	PPH	6	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de los Recursos Naturales Renovables -La Salada	Km 6 Via a la Pintada SUPERVISOR	Caldas // Luis John Farley Cardona - Maria José Lazaro	FENIX		0	7	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	Cl.63 58B-03 Itagui-Calatrava SUPERVISOR	Itaguí	FENIX		0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	Cl.63 58B-03 Itagui-Calatrava	Itaguí	FENIX		0	1	1	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0
Antioquia	Centro Tecnologico del Mobiliario	Cl.63 58B-03 Itagui-Calatrava	Itaguí	FENIX		0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda.	Cl.63 58B-03 Itagui-Calatrava	Itaguí	FENIX		0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Transversal 16 calle 33 No. 102	Caucasia	FENIX		0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Sede alterna Transv 16 # 31-11 pueblo nuevo	caucasia	FENIX		0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Finca La Uribe	Caucasia	FENIX		0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202642238 - 2844066743
comercial@pph.com.co

PPH VIGILANCIA PRIVADA
SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA
Proteger es Nuestro Fin

UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

DEPARTAMENTO	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	No DE PERSONAS	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1	PUESTO 12 HORAS DIURNAS TODOS LOS	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURNAS Y	PUESTO 8 HORAS NOCTURNAS LUNES A	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A
Antioquia	Centro Minero Ambiental	Los Comodatos arriba via zaragoza Antiguo Colegio Diocesano Cra 41 N 32 - 197 CFMA	Bagre	PPH	12	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro Minero Ambiental	SEDE ALTERNA CAMPAMENTOS DE MINEROS Cra.48-#-40-35 y sede Alterna Rafael Roldan	Bagre	PPH	6	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Calle 43 No. 20 - 137 Barrio La Malena,	Puerto Berrio	PPH	9	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Sede talleres	puerto berrio	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Calle Bolivar 19-02	Cisneros	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Campamento Manzanillo	Segovia	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Calle los Angeles, Carrera 48 No. 49-35	Segovia	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Cra.48 49-62, Rionegro (sede comercio)	Rionegro// ERIKA PINEDA HOYOS	PPH	7	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la	Calle 51 No. 46-55 Bodega 14	Rionegro	PPH	4	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 51 No. 46-55 Bodega 49	Rionegro	PPH	2,5	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Cra.48 49-62,, Manzana 81 (innovacion agroindustria)	Guarne	PPH	6	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Carrera 51 No. 51-28 (parque)	Guarne	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 10 No. 1-21 Sonson	Sonson	PPH	6	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	CARRERA.48 49-62	Carmen de Viboral	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 19 No. 13-300 Zona Rosa	La Ceja	PPH	10,5	0	2	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Sede Marinilla	Sena Marinilla(tecnoacademia)	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Sede Marinilla	Sena Marinilla(tecnoacademia)	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Sede SANTUARIO	Santuario	PPH	7	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turistico	Km.1 Salida a Turbo	Apartado	FENIX		0	6	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turistico	Nueva sede brarrio obrero Apartado	Apartado	PPH	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turistico	Km 1 salida al tres,Sede San Pedro de Urabá	Turbo	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turistico	km salida a mutata, Inst agricola Uraba- Mpio chigorodo	Chigorodó	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turistico	Antiguo IDEM bario Juan 23, Municipio de Turbo (Escuela Gonzalo Mej(a)	Turbo	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Turistico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	Calle 11 No 12 - 42	Santafé de Antioquia // Carlos Alberto Alzate	PPH	7	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Turistico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	Calle 9 no 8-40	Santafé de Antioquia // Carlos Alberto Alzate	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL REGIONAL						0	41	1	0	2	0	1	1	2	2	1	1	1

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202642238 - 2844066743
comercial@pph.com.co

PPH VIGILANCIA PRIVADA
SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA
Proteger es Nuestro Fin

UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

RISARALDA

DEPARTAMENTO	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	No DE PERSONAS	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	PUESTO 24 HORAS	PUESTO 16 HORAS (15	PUESTO 12 HORAS	PUESTO 12 HORAS	PUESTO 12 HORAS (9	PUESTO 8 HORAS	PUESTO 8 HORAS
Risaralda	Despacho Dirección	Cra 8 26-79 (SUPERVISOR)	Pereira // Maria Delaida Ramirez Sanchez	FENIX		1	0	0	0	0	0	0	0	0
Risaralda	Despacho Dirección	Cra 8 26-79 APE	Pereira	FENIX		0	0	0	0	0	1	0	0	0
Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	Cra 8ª 26-79	Pereira	FENIX		2	1	0	2	1	0	0	1	1
Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	Cra 14 No. 19-60 Barrio Olaya Herrera Comuna Centro Metropolitano sede Escuela Gastronomica	Pereira	FENIX		2	0	0	0	0	1	0	0	0
Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	Colegio Manuel Elkin Patarroyo calle 73 bis carrera 21 Tecno Academia parque Nodo Pereira	Pereira	FENIX		1	0	0	0	0	0	0	0	0
Risaralda	Centro Atención Sector Agropecuario	Calle 20 Nro. 5-21 piso 2 SEDE CALLE 20	Pereira	FENIX		0	0	0	1	0	0	0	0	0
Risaralda	Centro Atención Sector Agropecuario	Vereda el Lembo Tecnoparque Agroecologico	Santa Rosa de Cabal	FENIX		4	0	0	0	0	0	0	0	0
Risaralda	Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial	Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel (SUPERVISOR)	Dosquebradas // Hernán Bolivar Toro	FENIX		3	1	1	2	0	1	1	0	0
TOTAL REGIONAL						13	2	1	5	1	3	1	1	1

QUINDIO

DEPARTAMENTO	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	No DE PERSONAS	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1
Quindio	Despacho Dirección	Avenida Centenario 42N-02 (SUPERVISOR)	Armenia// Claudia Isabel Parra Ortiz	PPH	3	0	1	0	0	0
Quindio	Centro Agroindustrial	Carrera 6 No.42 Norte - 02 Tecnoacademia	Armenia	PPH	3	0	1	0	0	0
Quindio	Centro Agroindustrial	Av. Centenario Carrera 6 No.42 Norte - 02 Y sede Escuela Nal de la Calidad del Café.	Armenia	FENIX Y PPH		0	11	0	1	0
Quindio	Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción	Avenida Centenario 47N-15	Armenia	PPH	20	0	5	1	0	1
Quindio	Centro de Comercio Industria y Turismo	Carrera 18 No. 7-58	Armenia	PPH	14	0	4	0	0	1
Quindio	Centro de Comercio Industria y Turismo	Cra 6 Avenida Centenario No. 44 N - 02 Gastronomia	Armenia	PPH	6	0	2	0	0	0
TOTAL REGIONAL						0	24	1	1	2

CHOCO

DEPARTAMENTO	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	No DE PERSONAS	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A
Choco	Despacho Dirección	Carrera 1 No. 28-71 (SUPERVISOR)	Quibdo // Milton Guisado Palacios	PPH	3	1	0	0	0
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Carrera 1 No. 28-71	Quibdo	PPH	12	2	1	1	1
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Cra 25 No. 21 B - 99 Sede Minercol	Quibdo	FENIX		5	1	0	1
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Cra 16 No. 6a -72	Condoto	PPH	3	1	0	0	0
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Cra 8 No. 20 A -01	Itsmina	NO HAY PUESTOS		0	0	0	0
TOTAL REGIONAL						9	2	1	2

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202642238 - 2844066743
comercial@pph.com.co

PPH VIGILANCIA PRIVADA
SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA
Proteger es Nuestro Fin

TOLIMA

DEPARTAMENTO	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	No DE PERSONAS	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON ARMA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON CANINO	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1	PUESTO 12 HORAS DIURNAS TODOS LOS	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURAS Y 3	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A
Tolima	Despacho Dirección	SUPERVISOR(Transv 1 No 42-44)	IBAGUE // Carlos Ferney Quijano Pineda	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Tolima	Centro de Comercio y Servicios	Trasv. 1 No. 42 - 44	IBAGUE // Carlos Ferney Quijano Pineda	PPH	19	0	3	1	0	3	0	1	0	0
Tolima	Centro de la Industria y la Construcción	SUPERVISOR (Carrera 45 sur No. 141-05 Sector Picaleña-Ibagué)	IBAGUE // Carlos Ferney Quijano Pineda	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Tolima	Centro de la Industria y la Construcción	Carrera 45 sur No. 141-05 Sector Picaleña-Ibagué junto a la Casa de la Moneda	IBAGUE // Carlos Ferney Quijano Pineda	PPH	37	0	4	1	0	4	4	2	4	0
Tolima	Centro Agropecuario La Granja	SUPERVISOR (vereda Dindalito espinal tolima)	ESPINAL// Juan Camilo Soto	FENIX		1		0	0	0	0	0	0	0
Tolima	Centro Agropecuario La Granja	VEREDA DINDALITO ESPINAL TOLIMA	ESPINAL// Juan Camilo Soto	FENIX	6	0	9	1	2	0	0	1	0	2
Tolima	Centro de Comercio y Servicios	VEREDA CHIVI BONGOTE- VALLE DE LOS LANCEROS – PROPIO Sede Gastronomia	MELGAR // Carlos Ferney Quijano Pineda	PPH	6	0	2	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL REGIONAL					74	1	20	3	2	7	4	4	4	2

Durante el mes de febrero se dio cumplimiento al contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las Regionales de Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima. Por medio de las coordinaciones regionales se realizaron las visitas periódicas a todas las sedes del SENA se capacito al personal asignado y se atendieron las solicitudes de los funcionarios a cargo de cada sede o regional.

2. CAMBIOS EN SERVICIOS

TERMINACIÓN, TRASLADO O MODIFICACIÓN DE SERVICIOS:

Durante el mes de febrero no se presentaron traslados o modificaciones en los servicios.

3. PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO.

Durante el mes de febrero el dispositivo de vigilancia en la zona 3 fue de 734 Vigilantes, distribuidos en las Regionales de Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima, en los servicios asignados a la Unión Temporal 3P.

Dentro de este personal se cuenta con mujeres cabezas de hogar, población LGTBI, afrodescendientes, se continúa promoviendo la concientización y sensibilización a la comunidad con la inclusión laboral.

4.16 INGRESOS Y RETIROS.

De acuerdo con la matriz de servicios para cumplir con las necesidades del SENA, se cuenta con 734 vigilantes, con el fin de cubrir cada uno de los servicios en la zona 3.

PERSONAL QUE INGRESO EN EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero se presentó el ingreso de veintitrés (23) vigilantes en las diferentes regionales de acuerdo con las necesidades del servicio y cumpliendo con los perfiles establecidos.

ITEM	FECHA	NOMBRE	CEDULA	REGIONAL	EMPRESA	TOTAL
1	10/02/2026	HECTOR DE JESUS PULGARIN GUERRA	1035857779	MEDELLIN	FENIX	8
2	11/02/2026	DANIELA SIERRA HERRERA	1038800894	APARTADO		
3	11/02/2026	JHON JADER TAPIAS ESCOBAR	1046667213	MEDELLIN		
4	18/02/2026	JUAN CARLOS GIRON DIAZ	1017148433	PEDREGAL		
5	18/02/2026	JAVIER ALFONSO MEJÍA BAENA	1065993800	PEDREGAL		
6	19/02/2026	KIDER ANDRES VASQUEZ GOMEZ	1001560908	CAUCASIA		
7	20/02/2026	LARRI HOSMEL VASQUEZ RICO	71223523	PEDREGAL		
8	25/02/2026	FRANCISCO JAVIER PALACIO ORTIZ	79909336	ARMENIA		
9	09/02/2026	URIZA GARCIA JOHN JAIRO ENRIQUE	93403363	IBAGUE	PPH	15
10	10/02/2026	DANNY LUZ HERNANDEZ MERCADO	1041259604	MEDELLIN		
11	10/02/2026	ALVAREZ ARRIETA SANDRA MARCELA	1067921011	MEDELLIN		
12	10/02/2026	JOHANA MARIA HINCAPIE SUAREZ	1002032797	MEDELLIN		
13	11/02/2026	NORIEGA CONTRERA KEYLA	1066513946	MEDELLIN		
14	11/02/2026	ANGIE MELISA DURANGO HOYOS	1069506649	MEDELLIN		
15	11/02/2026	MARTA ESTHER QUEVEDO ARRIETA	39287740	MEDELLIN		
16	12/02/2026	MORENO MARULANDA ASBLEYDI YURAI	1015071904	MEDELLIN		
17	12/02/2026	GONZÁLEZ QUEVEDO VALERIA	1054398755	MANIZALES		
18	13/02/2026	ISAZA GAÑAN SERGIO ALEJANDRO	1093228285	MANIZALES		
19	13/02/2026	PEÑA IZQUIERDO LINA MARCELA	1063143687	MEDELLIN		
20	13/02/2026	CIRO MAYO FRANCY VANNESA	1036681856	BUENOS AIRES		
21	14/02/2026	QUEJADA CORDERO ESNEYDER	1062956051	BUENOS AIRES		
22	14/02/2026	DIEGO MUÑOZ CUETOCHAMBO	1115790455	ORIENTE ANTIOQUEÑO		
23	20/02/2026	GOMEZ TORDECILLA LUISA MARIA	1062957126	MEDELLIN		

PERSONAL QUE SE RETIRO EN EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

Durante el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero se retiraron catorce (14) vigilantes los cuales presentaron renuncia voluntaria.

ITEM	FECHA	NOMBRE	CEDULA	REGIONAL	EMPRESA	TOTAL
1	03/02/2026	ESTEFANIA GALLEGO MARIN	1000634951	MEDELLIN	FENIX	9
2	03/02/2026	LAURA BANESSA RESTREPO RESTREPO	1001394128	MEDELLIN		
3	06/02/2026	LINO ANDRES SALDARRIAGA ROMERO	86057607	MEDELLIN		
4	12/02/2026	JHON JADER TAPIAS ESCOBAR	1046667213	MEDELLIN		
5	15/02/2026	CARLOS ONASIS MONTOYA MEDINA	98651806	CAUCASIA		
6	15/02/2026	JEINERTH FABIAN COGOLLO MEJIA	1038110291	CAUCASIA		
7	17/02/2026	DIEGO FERNANDO MURILLO HOLGUIN	1116439751	ARMENIA		
8	22/02/2026	BEATRIZ ELENA ALVAREZ RIVERA	42702279	MEDELLIN		
9	28/02/2026	JEANSON VESGA GARCIA	1105673551	ESPINAL		
10	01/02/2026	JONATHAN MONTALVO BARAHONA	1233340308	MEDELLIN	PPH	5
11	02/02/2026	ROMERO HERNANDEZ LEIDY MAGALY	1110460784	TOLIMA		
12	13/02/2026	ALEXANDRA VALENCIA MORALES	1026156529	MEDELLIN		
13	13/02/2026	ISAZA GAÑAN SERGIO ALEJANDRO	1093228285	MANIZALES		
14	26/02/2026	LÓPEZ RAMIREZ LUISA FERNANDA	1005094343	ARMENIA		

4. MEDIOS TECNOLOGICOS

Medios tecnológicos de CCTV y Sistemas de Alarmas que se encuentran en servicio en las Sedes de las Regionales de la Zona No. 3, en las Regionales de Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima, durante el mes de febrero de 2026.

CHOCO

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	Cámara tipo mini domo	Cámara PTZ	DVR	Monitor	Control de visitantes y de bienes (para Regionales)	Alarma
Choco	Despacho Dirección	Carrera 1 No. 28-71 (SUPERVISOR)	Quibdo // Milton Guisado Palacios	PPH	-	-	-	-	-	-
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y	Carrera 1 No. 28-71	Quibdo	PPH	46	3	3	3	1	2
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Cra 25 No. 21 B - 99 Sede Minercol	Quibdo	FENIX	28	4	1	1	1	4
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Cra 16 No. 6a -72	Condoto	PPH	-	-	-	-	-	-
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Cra 8 No. 20 A -01	Itsmina	NO HAY PUESTOS						
TOTAL REGIONAL					74	7	4	4	2	6

UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

CALDAS

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	Cámara tipo mini domo	Cámara PTZ	DVR	Monitor	Control de visitantes y de bienes (para Regionales)	Alarma
caldas	Despacho Dirección	Kilómetro 10 Vía al Magdalena (SUPERVISOR)	Manizales // Diana Patricia Giraldo	PPH	31	6	4	4	1	8
caldas	Despacho Dirección	calle 23 # 13-66 Comuna APE	Manizales	PPH						
caldas	Despacho Dirección	Carrera 23 # 25-26 APE	Manizales	PPH						
caldas	Centro de Automatización Industrial	Kilómetro 10 Vía al Magdalena	Manizales	PPH	-	-	-	-	-	-
caldas	Centro de Automatización Industrial	Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA	Manizales	PPH	8	1	1	1	1	1
caldas	Centro para la Formación Cafetera	Kilómetro 10 Vía al Magdalena	Manizales	PPH	13	2	2	2	-	4
caldas	Centro para la Formación Cafetera	CRA 6 No 8-35 Escuela Nal del Café	Chinchina	PPH	10	-	1	1	-	-
caldas	Centro de Procesos Industriales y Construccion	Kilómetro 10 Vía al Magdalena	Manizales	PPH	21	-	5	-	-	4
caldas	Centro de Comercio y Servicios	Kilómetro 10 Vía al Magdalena	Manizales	PPH	10	-	1	-	-	3
caldas	Centro de Comercio y Servicios	Calle 56 No. 55 B 150 Inem Baldomero cano	Manizales	PPH						
caldas	Centro Pecuario y Agroempresarial	Cra 5 Salida a la Dorada	Puerto Boyaca	FENIX	8	6	1	1	-	1
caldas	Centro Pecuario y Agroempresarial	Carrera 1 Calle 42	La Dorada	PPH	15	1	1	1	-	1
TOTAL REGIONAL					116	16	16	10	2	22

TOLIMA

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	Cámara tipo mini domo	Cámara PTZ	DVR	Monitor	Control de visitantes y de bienes (para Regionales)	Alarma
Tolima	Despacho Dirección	SUPERVISOR(Transv 1 No 42-44)	IBAGUE // Carlos Ferney	PPH	-	-	-	-	-	-
Tolima	Centro de Comercio y Servicios	Trasv. 1 No. 42 - 44	IBAGUE // Carlos Ferney	PPH	-	-	-	-	2	3
Tolima	Centro de la Industria y la Construcción	SUPERVISOR (Carrera 45 sur No. 141-05 Sector Picaleña-Ibagué)	IBAGUE // Carlos Ferney Quijano Pineda	PPH	-	-	-	-	-	-
Tolima	Centro de la Industria y la Construcción	Carrera 45 sur No. 141-05 Sector Picaleña-Ibagué junto a la Casa de la Moneda	IBAGUE // Carlos Ferney Quijano Pineda	PPH	-	-	-	-	1	2
Tolima	Centro Agropecuario La Granja	SUPERVISOR (vereda Dindalito espinal tolima)	ESPINAL// Juan Camilo	FENIX	-	-	-	-	-	-
Tolima	Centro Agropecuario La Granja	VEREDA DINDALITO ESPINAL TOLIMA	ESPINAL// Juan Camilo	FENIX Y PPH	47	6	2	3	1	5
Tolima	Centro de Comercio y Servicios	VEREDA CHIVI BONGOTE- VALLE DE LOS LANCEROS – PROPIO Sede Gastronomia	MELGAR // Carlos Ferney Quijano Pineda	PPH	12	-	1	1	1	1
TOTAL REGIONAL					59	6	3	4	5	11

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202642238 - 2844066743
comercial@pph.com.co

PPH VIGILANCIA PRIVADA
SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA
Proteger es Nuestro Fin

UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

ANTIOQUIA

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	Cámara tipo mini domo	Cámara PTZ	DVR	Monitor	Control de visitantes y de bienes (para Regionales)	Alarma
Antioquia	Despacho Dirección	Calle 51 No. 57 - 70 Despacho Director (SUPERVISOR)	Medellín // Amparo Sierra	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Despacho Dirección	Calle 51 No. 57 - 70 Despacho Director (servicio pasa a Comercio Torre Norte)	Medellin	PPH						
Antioquia	Centro de Comercio	Calle 51 No. 57 – 70 torre Sur (COMERCIO)	Medellín	PPH	101	4	6	6	-	6
Antioquia	Centro de Servicios y Gestion Empresarial	Calle 51 No. 57 – 70 Torre norte (SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL)	Medellín	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de Servicios de Salud	Calle 51 No. 57 – 70 Torre norte (SALUD)	Medellín	FENIX	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de Comercio	Tecnoparque Cra 46 No 56-11	Medellín	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de Servicios de Salud	Cll 76 No. 39-76 (POMAR)	Medellín	FENIX	52	3	4	2	-	7
Antioquia	Despacho Dirección	Universidad Cooperativa de Colombia Calle 48 Cra 28	Buenos Aires	PPH	35	1	2	2	-	1
Antioquia	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	Cl. 104 67-120 El pedregal SUPERVISOR	Medellín // Liliana Maria Perez Madrd	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	Cl. 104 67-120 El pedregal	Medellín	FENIX	62	17	4	4	-	11
Antioquia	Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada	Cl. 104 67-120 El pedregal	Medellín	FENIX	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro Tecnológico de Gestion Industrial	Cl. 104 67-120 El pedregal	Medellín	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	Cra 19 Calle 21 Esquina	Ituango	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	Cra 29 No. 25-27	Santa Rosa de Osos	PPH	33	2	3	3	-	2
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	Antiguo Seminario de Misiones Via la Variante	Yarumal	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	CARRERA 51 No. 49-27	GOMEZ PLATA	PPH						
Antioquia	Centro de los Recursos Naturales Renovables -La Salada	Km 6 Vía a la Pintada	Caldas // Luis John Farley Cardona - Maria	FENIX	25	6	4	4	-	4
Antioquia	Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	Cl.63 58B-03 Itagui-Calatrava SUPERVISOR	Itaguí	FENIX	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	Cl.63 58B-03 Itagui-Calatrava	Itaguí	FENIX	28	4	2	2	-	3
Antioquia	Centro Tecnológico del Mobiliario	Cl.63 58B-03 Itagui-Calatrava	Itaguí	FENIX	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda.	Cl.63 58B-03 Itagui-Calatrava	Itaguí	FENIX	-	-	-	-	-	-

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202642238 - 2844066743
comercial@pph.com.co

PPH VIGILANCIA PRIVADA
SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA
Proteger es Nuestro Fin

Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Transversal 16 calle 33 No. 102	Caucasia	FENIX						
Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Sede alterna Transv 16 # 31-11 pueblo nuevo	caucasia	FENIX	16	-	1	1	-	3
Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Finca La Uribe	Caucasia	FENIX	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro Minero Ambiental	Los Comodatos arriba via zaragoza Antiguo Colegio Diocesano Cra 41 N 32 - 197 CFMA	Bagre	PPH	14	2	1	1	-	1
Antioquia	Centro Minero Ambiental	SEDE ALTERNA CAMPAMENTOS DE MINEROS Cra.48-#-40-35 y sede Alterna Rafael Roldan	Bagre	PPH	14	-	1	1	-	3
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Calle 43 No. 20 - 137 Barrio La Malena,	Puerto Berrio	PPH	15	-	1	1	-	1
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Sede talleres	puerto berrio	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Calle Bolivar 19-02	Cisneros	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Campamento Manzanillo	Segovia	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Calle los Angeles, Carrera 48 No. 49-35	Segovia	PPH						
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Cra.48 49-62, Rionegro (sede comercio)	Rionegro// ERIKA PINEDA HOYOS	PPH	20		2	2	1	2
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 51 No. 46-55 Bodega 14	Rionegro	PPH	10	-	1	1	1	1
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 51 No. 46-55 Bodega 49	Rionegro	PPH	-	-	-	-	-	1
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Cra.48 49-62,, Manzana 81 (innovacion agroindustria)	Guarne	PPH	10	-	1	1	-	1
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Carrera 51 No. 51-28 (parque)	Guarne	PPH	10	1	1	1	-	1
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 10 No. 1-21 Sonson	Sonson	PPH	9	-	1	1	-	1
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	CARRERA.48 49-62	Carmen de Viboral	PPH						
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 19 No. 13-300 Zona Rosa	La Ceja	PPH	6	-	2	1	-	2
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Sede Marinilla	Sena Marinilla(tecnoacademia)	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Sede Marinilla	Sena Marinilla(tecnoacademia)	PPH						
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Sede SANTUARIO	Santuario	PPH						
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turistico	Km.1 Salida a Turbo	Apartado	FENIX	6	-	1	1	-	3
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turistico	Nueva sede brarrio obrero Apartado	Apartado	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turistico	Km 1 salida al tres,Sede San Pedro de Urabá	Turbo	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turistico	km salida a mutata, Inst agricola Uraba- Mpio chigorodo	Chigorodó	PPH						
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turistico	Antiguo IDEM bario Juan 23, Municipio de Turbo (Escuela Gonzalo Mejía)	Turbo	PPH						
Antioquia	Complejo Tecnológico Turistico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	Calle 11 No 12 - 42	Santafé de Antioquia // Carlos Alberto Alzate	PPH	14	2	1	1	-	3
Antioquia	Complejo Tecnológico Turistico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	Calle 9 no 8-40	Santafé de Antioquia // Carlos Alberto Alzate	PPH						
TOTAL REGIONAL					144	5	14	13	2	23

CEL: 3202642238 - 2844066743
comercial@pph.com.co

PPH VIGILANCIA PRIVADA
SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA
Proteger es Nuestro Fin

UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

RISARALDA

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	Cámara tipo mini domo	Cámara PTZ	DVR	Monitor	Control de visitantes y de bienes (para Regionales)	Alarma
Risaralda	Despacho Dirección	Cra 8 26-79 (SUPERVISOR)	Pereira // Maria Delaida Ramirez Sanchez	FENIX	-	-	-	-	-	-
Risaralda	Despacho Dirección	Cra 8 26-79 APE	Pereira	FENIX	-	-	-	-	-	-
Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	Cra 8ª 26-79	Pereira	FENIX	77	2	5	5	-	1
Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	Cra 14 No. 19-60 Barrio Olaya Herrera Comuna Centro Metropolitano sede Escuela Gastronomica	Pereira	FENIX	9	1	1	1	-	1
Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	Colegio Manuel Elkin Patarroyo calle 73 bis carrera 21 Tecno Academia parque Nodo Pereira	Pereira	FENIX	12	-	1	1	-	1
Risaralda	Centro Atención Sector Agropecuario	Calle 20 Nro. 5-21 piso 2 SEDE CALLE 20	Pereira	FENIX	5	-	1	1	-	1
Risaralda	Centro Atención Sector Agropecuario	Vereda el Lembo Tecnoparque Agroecologico	Santa Rosa de Cabal	FENIX	17	2	2	2	-	1
Risaralda	Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial	Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel	Dosquebradas // Hernán Bolivar Toro	FENIX	44	2	3	3	-	1
TOTAL REGIONAL					164	7	13	13	0	6

QUINDIO

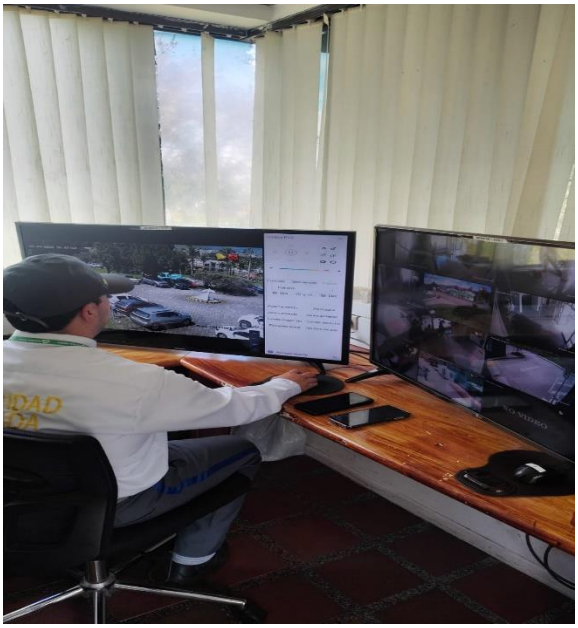
REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	Cámara tipo mini domo	Cámara PTZ	DVR	Monitor	Control de visitantes y de bienes (para Regionales)	Alarma
Quindio	Despacho Dirección	Avenida Centenario 42N-02 (SUPERVISOR)	Armenia// Claudia Isabel Parra Ortiz	PPH	-	-	-	-	-	-
Quindio	Centro Agroindustrial	Carrera 6 No.42 Norte - 02 Tecnoacademia	Armenia	PPH	16	-	1	1	-	-
Quindio	Centro Agroindustrial	Av. Centenario Carrera 6 No.42 Norte - 02 Y sede Escuela Nal de la Calidad del Café.	Armenia	FENIX	16	3	1	1	-	-
Quindio	Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción	Avenida Centenario 47N-15	Armenia	PPH	12	4	1	1	1	2
Quindio	Centro de Comercio Industria y Turismo	Carrera 18 No. 7-58	Armenia	PPH	15	1	1	1	-	3
Quindio	Centro de Comercio Industria y Turismo	Cra 6 Avenida Centenario No. 44 N - 02 Gastronomia	Armenia	PPH	4	-	1	1	-	-
TOTAL REGIONAL					63	8	5	5	1	5

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202642238 - 2844066743
comercial@pph.com.co

PPH VIGILANCIA PRIVADA

SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA
Proteger es Nuestro Fin

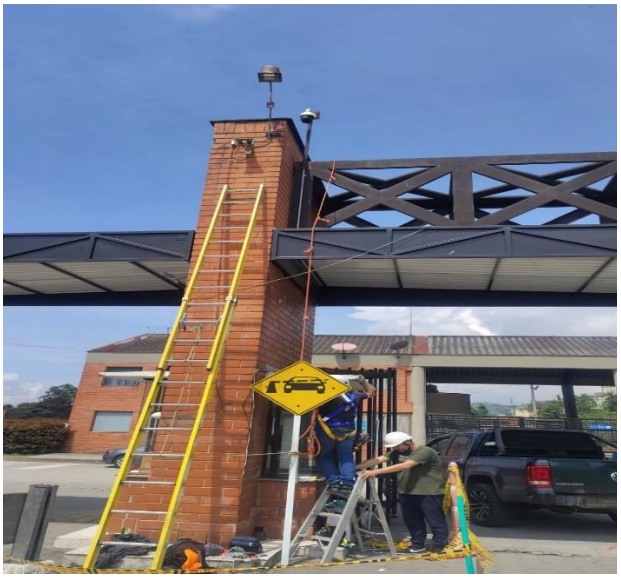
SERVICIOS OMT





Los servicios de operadores de medios tecnológicos se prestaron a conformidad, cumpliendo con el monitoreo de las cámaras, el apoyo a los servicios de vigilancia y la entrega de la información requerida por la supervisión del contrato y/o por orden judicial.

MANTENIMIENTO MEDIOS TECNOLOGICOS



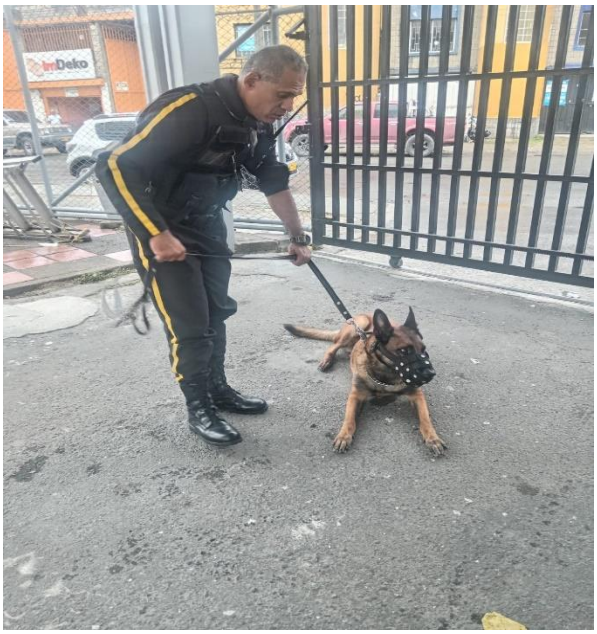


Durante el mes de febrero se cumplió con el cronograma de actividades y se realizaron los mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo con las solicitudes generadas.

5. MEDIOS CANINOS

ITEM	CLIENTE	NOMBRE	RAZA	SEXO	COLOR	MICROCHIP	ESPECIALIDAD
1	SENA ARMENIA	KOY	PASTOR ALEMAN	MACHO	AMARILLO/NEGRO	991001003427838	DEFENSA CONTROLADA
2	SENA ARMENIA	BALTON	PASTOR ALEMAN	MACHO	AMARILLO/NEGRO	991001003427839	DEFENSA CONTROLADA
3	SENA ARMENIA	DRAGON	ROTTWEILER	MACHO	NEGRO	991001001917452	DEFENSA CONTROLADA
4	SENA ESPINAL	BRUNO	ROTTWEILER	MACHO	NEGRO	941000031442490	DEFENSA CONTROLADA
5	SENA ESPINAL	MILO	ROTTWEILER	MACHO	NEGRO	941000031442587	DEFENSA CONTROLADA
6	SENA ESPINAL	LUCAS	ROTTWEILER	MACHO	NEGRO	941000031442576	DEFENSA CONTROLADA
7	SENA ESPINAL	ELVIS	PASTOR MALINOIS	MACHO	SUI GENERIS	941000031442474	DEFENSA CONTROLADA
8	SENA ESPINAL	BUFY	PASTOR ALEMAN	MACHO	AMARILLO/NEGRO	941000031442466	DEFENSA CONTROLADA
9	SENA ESPINAL	MACA	PASTOR ALEMAN	HEMBRA	AMARILLO/NEGRO	941000031442473	DEFENSA CONTROLADA
10	SENA FERROCARRIL	GREAT	ROTTWEILLER	MACHO	NEGRO	978101085066552	DEFENSA CONTROLADA
11	SENA FERROCARRIL	BOBY	PASTOR BELGA	MACHO	SUIGENERIS	978101083192431	DEFENSA CONTROLADA
12	SENA FERROCARRIL	AVVADON	PASTOR BELGA	MACHO	SUIGENERIS	978101085046853	DEFENSA CONTROLADA
13	SENA FERROCARRIL	ALTELEIRA	ROTTWEILLER	HEMBRA	NEGRO	978101085049532	DEFENSA CONTROLADA
14	SENA FERROCARRIL	ALBY	ROTTWEILLER	MACHO	NEGRO	978101085049801	DEFENSA CONTROLADA
15	SENA FERROCARRIL	AZCAR	ROTTWEILLER	MACHO	NEGRO	978101085049520	DEFENSA CONTROLADA
16	SENA EL POMAR	ORCA	ROTTWEILLER	HEMBRA	NEGRO	978101084125011	DEFENSA CONTROLADA
17	SENA EL POMAR	ANKEY	ROTTWEILLER	MACHO	NEGRO	978101085049628	DEFENSA CONTROLADA
18	SENA EL POMAR	ANATHIS	ROTTWEILLER	HEMBRA	NEGRO	978101085046320	DEFENSA CONTROLADA





Se verifican la prestación del servicio canino, el buen estado anímico de los ejemplares, se realiza reentrenamiento del binomio canino con el fin de mantener su buen estado físico y actitud de servicio.

6. ARMAMENTO

El esquema de vigilancia, en las Regionales de Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima, durante el mes de febrero de 2026, cumple con las dos (02) armas de fuego de acuerdo con el alcance establecido contractualmente.

No.	CIUDAD DONDE SE ASIGNA	PUESTO	SERIE ARMA	MARCA	CALIBRE	TIPO	SALVO CONDUCTO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	ESPINAL	RECORREDOR NOCTURNO	IM8659AC	LLAMA	38 L	REVOLVER	T0008537	9/04/2034
2	DOSQUEBRADAS	RECORREDOR NOCTURNO	IM7723AC	LLAMA	38 L	REVOLVER	T0008546	9/04/2034

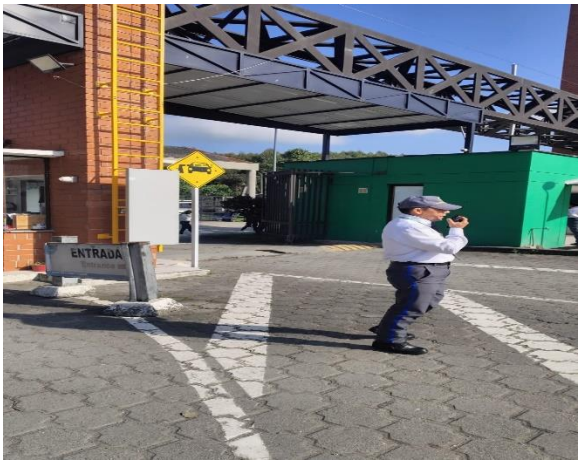




Se realiza toma de improntas, mantenimiento preventivo de las armas verificando que sus mecanismos funcionen de manera correcta para evitar accidentes de trabajo.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El dispositivo de vigilancia en las Regionales de Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima cuenta con medios de comunicación team talk, celulares, radios punto a punto, se realizó mantenimiento preventivo de los equipos para garantizar el correcto funcionamiento.

7. HURTOS:

Durante el mes de febrero en las Regionales Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima, no se presentaron incidentes que afectaran la correcta prestación del servicio.

NOVEDADES DE HURTOS - AÑO 2025

ITEM	MES	FECHA	CLIENTE	REGIONAL	ADMINISTRADOR	DESCRIPCION DE LA NOVEDAD	MATERIAL HURTADO	VALOR	RESULTADO INVESTIGACION	PLAN DE ACCION	RESPONSABLE	ESTADO
1	Junio	13/06/2025	SENA CALDAS LA SALADA	Antioquia	Luz Dianey Machado	Incidente del daño a un vehículo de placas OBG 621 marca Chevrolet. el cual fue ingresado al centro, el día 06 de junio 2025 y aparecio estrellado en bomber delantero y trasero costado derecho	DAÑOS VEHICULO	$ 1.000.000	En proceso	Se solicito dejar las llaves en custodia fuera del automotor	Cliente / Supervisores de puesto	Cerrado
2	Junio	21/06/2025	SENA MINORISTA	Antioquia	Luz Dianey Machado	Se reporta la presunta perdida de computadores portatiles de la torre norte piso 7 oficina 705	Computadores Portatiles	Sin Estabelcer	En proceso	Se estan recogiendo todos los equipos que se encuentren sin guaya o asegurados	Cliente / Supervisores de puesto	Cerrado
3	Junio	27/06/2025	SENA AGROINDUSTRIAL	Quindio	Claudia Parra	Se recibe correo por parte de la adminsitradora informando que en dias pasados al parecer se evidencio la perdida de 3 portatiles de la sala de sistemas	Computadores Portatiles	Sin Estabelcer	En proceso	Se dio inicio a la investigacion para determinar el hecho y los responsables	Cliente / Supervisores de puesto	Cerrado

8. CAPACITACIONES

Dando alcance al contrato **NRO. CO16.PCCNT.7828089 en OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NUMERAL 27.** Capacitar y/o actualizar a los guardas que ejecutarán el servicio en los siguientes temas: 16. Código de integridad del servidor público, 2. Seguridad de instalaciones, 3. Detección y manejo de paquetes sospechosos 4. Relaciones Humanas 5. Primeros auxilios 6. Atención y prevención de desastres 7. Vigilancia Educativa, para realizar la verificación de esta obligación, una vez sea adjudicado el servicio, el comitente vendedor deberá presentar un cronograma de realización del plan de capacitaciones el cual no podrá sobrepasar el primer semestre y las evidencias de realización de cada evento allí programado. En caso de cambio del algún guarda este deberá ser capacitado en lo anteriormente solicitado y presentar dichas evidencias al apoyo a la supervisión regional.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de esta obligación se adelantaron las siguientes:

SU SEGURIDAD
NUESTRA META
SU TRANQUILIDAD
NUESTRO COMPROMISO

Hablemos de SST: Infórmate y Cuídate

En PPH creemos que:

La prevención es el primer paso para cuidar la vida.

Adoptar hábitos saludables hoy es una forma poderosa de proteger tu bienestar mañana. Tú decides cuidarte, revisarte y priorizar tu salud.

Hablemos sobre el riesgo biomecánico

¿Qué es el riego biomecánico?

RIESGO BIOMECANICO



¿QUE ES EL RIESGO BIOMECANICO?

Es la probabilidad de sufrir lesiones en el sistema musculoesquelético (músculos, huesos, tendones, articulaciones y nervios) debido a exigencias físicas del trabajo.

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202642238 - 2844066743
comercial@pph.com.co

Lesiones mas frecuentes

Lesiones más frecuentes





Lesiones mas frecuentes debido al riesgo biomecánico:
- Dolor lumbar
- Tendinitis
- Síndrome del túnel del carpo
- Contracturas musculares
- Lesiones de hombro y cuello

::: 2026 :::

Prevención

Medidas adicionales de prevención









- Realizar pausas casa dos horas.
- Alternar apoyo de un pie sobre superficie elevada (descanso lumbar)
- Rotación de las tareas o actividades que tenga el colaborador .
- Levantamiento adecuado de cargas
- Cambiar de postura cada 30–60 minutos

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202642238 - 2844066743
comercial@pph.com.co

¿Que es es el acoso laboral?

¿Que es el acoso laboral?



El Acoso laboral toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo.

Tipos de acoso

Tipo de acoso laboral.

Tipos de acoso laboral
- Maltrato verbal (gritos, insultos, humillaciones)
- Persecución laboral (sobrecarga injustificada, cambios constantes sin motivo)
- Discriminación (por género, edad, raza, religión, etc.)
- Aislamiento o exclusión deliberada
- Amenazas o intimidaciones



Que no es acoso laboral

¿Qué NO es acoso laboral?
- ✓ Llamados de atención justificados.
- ✓ Exigencia de cumplimiento de funciones.
- ✓ Evaluaciones de desempeño objetivas.
- ✓ Cambios organizacionales razonables.



DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202642238 - 2844066743
comercial@pph.com.co

Comité de convivencia laboral

Como Informar

¿Qué hacer si eres víctima?

Informar al Comité de Convivencia Laboral de PPH .
Presidente : Luis Manrique.
Solicitar el formato de queja al área de seguridad y salud en el trabajo.

PPH Comité de Convivencia Laboral

EVALUACIÓN CAPACITACIÓN GESTION DOCUMENTAL

Gestión Documental: En caso de no visualizar el video, ingrese al siguiente enlace: https://youtu.be/Hze5RXdECF0



DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202642238 - 2844066743
comercial@pph.com.co

EVALUACIÓN CAPACITACIÓN MARCO LEGAL SETOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA



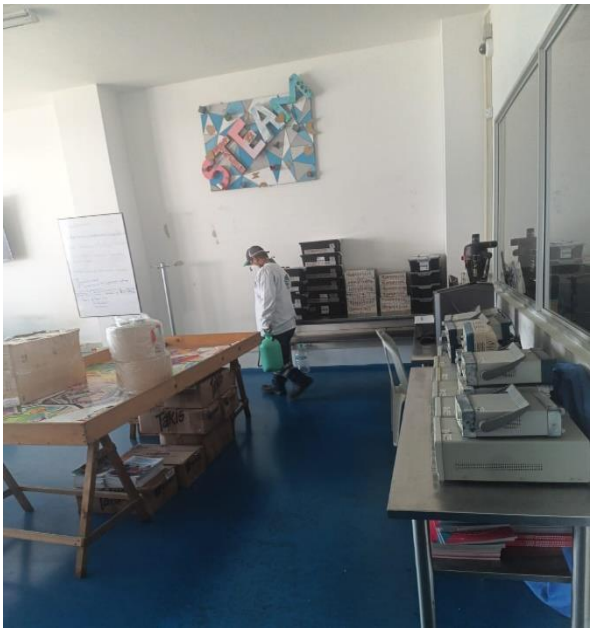


DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202642238 - 2844066743
comercial@pph.com.co

9. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

JORNADAS DE FUMIGACION

Se realizo seguimiento, control y acompañamiento a las brigadas de fumigacion realizadas en los diferentes Centros garantizando que no se presenten perdidas o daños a las instalaciones.





ACTIVIDADES DE BIENESTAR

¡PREMIACION A LOS VIGILANTES DESTACADOS!





RETROALIMENTACION DE CONSIGNAS AL PERSONAL

Se realizaron reuniones de retroalimentación con los diferentes esquemas de seguridad realizando énfasis en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, consignas particulares y la Resolución No. 01-02808-2026 del SENA





CANCELACIÓN DE SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL.

Los pagos de nómina se efectuaron dentro de los primeros 5 días del mes de FEBRERO realizando los ajustes por turnos adicionales, incapacidades, calamidades y demás labores extras a conformidad.

Por otro lado, el pago de la seguridad social y los parafiscales se encuentra al día a la fecha de elaboración del presente informe de gestión.

SUPERVISION DEL CONTRATO

Se realizaron visitas a los diferentes Centros y se atendieron las solicitudes de las diferentes administraciones de acuerdo con las obligaciones y el alcance contractual.



RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD:

Con el fin de minimizar los riesgos evidenciados se emiten alertas tempranas en los diferentes Centros de Formación con recomendaciones de seguridad tendientes a mitigar la probabilidad que se puedan materializar por los agentes generadores de estos, así mismo se mantiene las recomendaciones de seguridad sobre las situaciones que afectan más la seguridad de las personas, bienes y activos del SENA.

- ✓ Implementar reflectores y luminarias protectivas en las áreas que carecen de iluminación.
- ✓ Instalar rejas en las ventanas de los ambientes que se encuentran en los primeros pisos y que colindan con las perimetrales.
- ✓ Utilizar candados encauchetados en las zonas externas o expuestas a la intemperie con el fin de evitar que se oxiden o se dañen por la exposición.
- ✓ Implementar encerramiento a los bici-parqueadero y recomendar a los aprendices y docentes la importancia de utilizar candado o guaya de seguridad para evitar el hurto de las bicicletas.

- ✓ Realizar campañas de seguridad con el fin de que la comunidad en formación conozca la importancia de cumplir con las normas mínimas establecidas, sobre todo en los parqueaderos en los cuales dejan expuestos cascos, maletas, gafas entre otros.
- ✓ Socializar con personal administrativo, docentes, y servicios generales, la necesidad de acatar la norma de revisión de bolsos, paquetes o similares al ingreso y salida de los Centros.
- ✓ Los servicios de vigilancia no deben ser responsables del manejo de llaves de ambientes de riesgo o sensibles, llaves única y exclusivamente de las porterías o áreas de emergencia.
- ✓ Revisar que todos los medidores de agua, luz y gas cuenten con barreras de protección suficientes con el fin de evitar su hurto, daño o sabotaje.
- ✓ Mantener los gabinetes contra incendios con su respectiva dotación y con los extintores recargados vigentes.
- ✓ Mantener botiquines con elementos autorizados y vigentes.
- ✓ Se recomienda dar de baja los pupitres, muebles y enceres en desuso para evitar el mal almacenamiento y los riesgos que esto implica.
- ✓ Se recomienda la disposición final de los equipos electrónicos en desuso o dañados, a través de una empresa certificada para tal fin, con el fin de evitar contaminación ambiental.
- ✓ Se recomienda que todos los equipos sin excepción asignados a los instructores y demás funcionarios sean entregados con actas y actualizados cada semestre.
- ✓ Se recomienda que cuando se realicen traslados de equipos a nivel interno se utilicen los formatos establecidos para tal fin y se divulguen estas actividades al personal de vigilancia dejando constancia por escrito de dichos movimientos.
- ✓ Se recomienda que se tenga un inventario actualizado en cada ambiente o aulas que se encuentre a la mano para que se puedan realizar verificaciones aleatorias con el fin de ejercer un control más riguroso sobre los activos de la institución.
- ✓ No dejar estudiantes y/o aprendices solos en clases con el fin de evitar que se presenten eventos que afecten la integridad de los bienes y activos en servicio, sobre todo en aulas especializadas o en donde existan bienes susceptibles de pérdida.
- ✓ Se recomienda que todos los equipos que se encuentren en servicio sean empotrados, con gabinetes, anclajes metálicos o guayas para prevenir su fácil sustracción y disminuir el riesgo de hurto.
- ✓ Realizar mantenimiento preventivo a los circuitos cerrados de televisión pertenecientes al Sena con ampliación de cámaras que garanticen el cubrimiento total de todas las áreas críticas y vulnerables de los centros, así mismo garantizar que en cada portería principal exista un monitor espejo en

perfecto estado de funcionamiento para el seguimiento de los vigilantes y su oportuna reacción ante las novedades que se puedan presentar en tiempo real.

- ✓ Realizar mantenimiento preventivo a los sistemas de alarmas y ampliar el sistema a las áreas no cubiertas, garantizado su correcto estado de funcionamiento y disminuyendo el riesgo de intrusión a todas las áreas críticas y vulnerables de centro.

“LA SEGURIDAD ES LO PRIMERO” Y “MAS VALE PREVENIR QUE CURAR”

Elaboro.



JOHN JAIRO MUÑOZ CARDONA
Coordinador de Apoyo al Contrato
UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069
Proceso Gestión de Infraestructura y Logística	
Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica	

RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA: DIRECTOR REGIONAL (E),

CERTIFICA:

Que el contratista **UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P, identificado con NIT 901.941.970-5** prestó el servicio de vigilancia en la Regional Antioquia durante el periodo comprendido entre el 01/12/2025 y el 31/12/2025 en las siguientes sedes: Dirección Regional, Centro de Comercio, Centro de Servicios de Salud, Centro de Servicios y Gestión Empresarial, Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, Centro Textil y de Gestión Industrial, Centro de la Manufactura del Cuero, Centro de Formación en Diseño Confección y Moda, Centro Tecnológico del Mobiliario, Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, Complejo Tecnologico para la Gestión Agroempresarial (Caucasia), Complejo Tecnologico Minero Agroempresarial (Puerto Berrio), Complejo Tecnologico Agroindustrial, Pecuario y Turistico (Apartado), Complejo Tecnologico, Turistico y Agroempresarial del Occidente Antioqueño (Santa fe de Antioquia), Centro de la Innovación, La Agroindustria y la Aviación (Rionegro), Centro de Formación Minero Ambiental (Bagre) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA:

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días sin arma	90	Despacho Dirección - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios y Gestión Empresarial Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios de Salud – Medellín, (Pomar calle 76 #39-76) Despacho Dirección (Buenos Aires) - Medellín, Calle 48 # 28 – 00 Centro de la Manufactura del Cuero Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada Km 6 Vía a la Pintada Complejo tecnológico para la Gestión Agroempresarial (Caucasia) - Transversal 16 calle 33 No. 102 Sede alterna Transv 16 # 31-11 pueblo nuevo . CAUCASIA Finca la Uribe – 3 Complejo tecnológico Minero Agroempresarial (Puerto Berrio) Complejo tecnológico Agroindustrial, Pecuario y turístico (Apartado) SEDE NUEVA Complejo tecnológico, turístico y Agroempresarial del Occidente Antioqueño (Santa fe de Antioquia) Calle 11 No 12 – 42/ Calle 9 no 8-40 Santa fe de Antioquia Calle 20 No.7-05 Cra.48 49-62, Rionegro (sede comercio) Sede 2: Calle 51 No. 46-55 Bodega 14 - UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Sede 4. Cra.48 49-62, Manzana 81 Guarne - Empresa UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Sede 5 Carrera 51 No. 51-28 (parque) Guarne - Empresa UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Sede 6. Calle 10 No. 1-21 Sonson- UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Sede 7. Carmen de Viboral - Empresa UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Sede 8. Calle 19 No. 13-300 Zona Rosa La Ceja - UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Marinilla - Vereda San José - Ciudadela UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Marinilla - UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P El Santuario TV 45A - #39 - 270 - UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Centro de Formación Minero Ambiental (Bagre) Los Comodatos arriba vía zaragoza Antiguo Colegio Diocesano Cra 41 N 32 - 197 CFMA Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Cl. 104 67-120 El pedregal
Puesto 24 horas monitoreo	8	Medellín, Calle 51 # 57 – 70 - Despacho Dirección Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de la Manufactura del Cuero Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada Cl. 104 67-120 El pedregal
Puesto 24 horas todos los días con canino	2	Medellín, Calle 51 # 57 – 70 - Despacho Dirección Centro de Servicios de Salud – Medellín, (Pomar calle 76 #39-76)
Puesto 16 horas (15 h. diurnas y 1 h. nocturna) todos los días sin arma	3	Sede 3 Calle 51 No. 46-55 Bodega 49- UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Sede 8. Calle 19 No. 13-300 Zona Rosa La Ceja - UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	12	Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios de Salud – Medellín, (Pomar calle 76 #39-76) Despacho Dirección - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Cl. 104 67-120 El pedregal Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada Km 6 Vía a la Pintada Centro de Formación en Diseño Confección y Moda Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava

		Complejo Tecnologico, Turistico y Agroempresarial del Occidente Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Cl. 104 67-120 El pedregal
Puesto 12 horas diurnas todos los días sin arma	2	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y turístico (Apartado) Centro Textil y de Gestión Industrial Cl. 104 67-120 El pedregal
Puesto 12 horas diurnos lunes a viernes no incluye festivos sin arma	4	Medellín, Calle 51 # 57 – 70 - APE Centro de Servicios y Gestión Empresarial Santa fe de Antioquia Calle 9 No. 8-40 Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada Cl. 104 67-120 El pedregal
Puesto 12 horas diurnos lunes a sábado no incluye festivos sin arma	18	Despacho Dirección - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios y Gestión Empresarial Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Medellín, Calle 51 # 57 – 70 / Sede Tecnoparque - Despacho Dirección Centro de la Manufactura del Cuero Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava El Santuario TV 45A - #39 - 270 - UNION TEMPORAL SEGURIDAD Sede 2: Calle 51 No. 46-55 Bodega 14 - UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P – Rionegro Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada Cl. 104 67-120 El pedregal
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días sin arma	2	Sede 8. Calle 19 No. 13-300 Zona Rosa La Ceja - UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Centro Textil y de Gestión Industrial Cl. 104 67-120 El pedregal
Puesto 8 horas diurnos lunes a sábado no incluye festivos sin arma	1	Complejo tecnológico Agroindustrial, Pecuario y turístico (Apartado) Cra.48 49-62, Rionegro (sede comercio)
Puesto 8 horas nocturnas todos los días sin arma	1	Sede 3 Calle 51 No. 46-55 Bodega 49- UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

OBSERVACIONES AL SERVICIO DE VIGILANCIA HUMANA:

- **Sede Edificio Central: Despacho Dirección Regional, Centro de Comercio, Centro de Servicios de Salud, Centro de Servicios y Gestión Empresarial**

Faltantes:

1 puesto 24H todos los días monitoreo
1 puesto 8H / de L a S

Renuncia: 1 unidad 12H de L a V diurna desde el 31/01/2026 sin cubrir

Novedades con la Empresa Fénix:

A la fecha de esta certificación no le han consignado las cesantías al personal
Entrega de única dotación en enero y algunos recibieron dotación de segunda
La empresa se demora hasta tres meses cuando hay liquidación de prestaciones definitivas
No hay acompañamiento ni solución de asuntos administrativos
Todos los caninos presentan enfermedades dermatológicas hace meses y aunque solicitado cambio no lo han hecho
No hay relevo de los caninos cuando hay necesidad

- **Sede Itagüí: Centro Tecnológico del Mobiliario**

Durante todo el mes se prestó el servicio con menos cantidad de dispositivos, según prefactura un total de 28 dispositivos de seguridad.

Reportan que a la fecha 01-03-2026 no les han consignado las cesantías en los fondos, además que no les ha llegado los recursos de la caja de compensación correspondientes al mes de enero.

- **Sin certificación de servicio en vigilancia electrónica a pesar de hacer la solicitud varias veces y por distintos medios, por lo que se proyecta comunicación según certificado del mes anterior:**

Sede la Salada, Centro de los Recursos Naturales Renovables
Complejo Oriente - Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Apartadó - Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico
Puerto Berrío - Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA:

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	443	Centro de Servicios y Gestión Empresarial Medellín, Calle 51 # 57 - 70 Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios de Salud – Medellín, (Pomar calle 76 #39-76) Despacho Dirección (Buenos Aires) - Medellín, Calle 48 # 28 – 00 Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Cl. 104 67-120 El pedregal Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada Cl. 104 67-120 El pedregal Centro Textil y de Gestión Industrial Cl. 104 67-120 El pedregal Centro de la Manufactura del Cuero Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava Centro de Formación en Diseño Confección y Moda Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava Centro Tecnológico del Mobiliario Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada Km 6 Vía a la Pintada Complejo tecnológico para la Gestión Agroempresarial (Caucasia)
CAMARAS PTZ - DOMOS	74	
DVR	36	
MONITORES	36	
ALARMAS	55	
COMPUTADOR	2	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	4	
CONTROL DE VISITANTES	2	

		Transversal 16 calle 33 No. 102 Complejo tecnológico Minero Agroempresarial (Puerto Berrio) Calle 43 No. 20 - 137 Barrio La Malena. Complejo tecnológico Agroindustrial, Pecuario y turístico (Apartado) Km.1 Salida a Turbo Complejo tecnológico, turístico y Agroempresarial del Occidente Antioqueño (Santa fe de Antioquia) Calle 11 No 12 – 42/ Calle 9 no 8-40 Centro de la Innovación, La Agroindustria y la Aviación (Rionegro) Cra.48 49-62, Rionegro (sede comercio) Centro de Formación Minero Ambiental (Bagre) Los Comodatos arriba vía zaragoza Antiguo Colegio Diocesano Cra 41 N 32 - 197 CFMA

OBSERVACIONES AL SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRONICA:

- **Sede Complejo Central:**

No hay cámara que cubra parqueadero vehicular en portería regional del edificio.

- **Sede Caucasia:**

Requiere mantenimiento de las cámaras de seguridad, ya que algunas no están enfocando su dirección inicial, lo provoca que no enfoque en puntos deseados.
Requiere reubicación del DVR y el monitor, dado que se encuentran en un ambiente de formación, lo que no es adecuado.

- **Complejo Sur Sede Itagüí:**

En el Centro Tecnológico Mobiliario una PTZ no está funcionando, parece quemada, dos cámaras tipo mini domo y las 3 alarmas requieren mantenimiento.

- **Sede El Bagre:**

Tres cámaras de la Sede Rafael Roldan fuera de servicio por daño en cableado desde el 4/07/2025.

- **Complejo Norte:**

De las 17 cámaras de seguridad PTZ, 11 están en buen estado y 6 completamente malas necesitan CAMBIO urgente.
De las 62 cámaras de seguridad tipo mini domos 48 están en buen estado, 4 necesitan cambio están completamente malas y 10 necesitan mantenimiento urgente

- **Sede Santa Rosa de Osos:**

De las 33 cámaras de seguridad tipo mini domos 27 se encuentran en buen estado y 6 necesitan cambio, están completamente malas
Los 3 DVR que están instalados necesitan cambio, todos se encuentran completamente malos.
De los 3 monitores, 2 en buen estado y 1 necesita cambio, por estar completamente malo.

- **Grabación en cámaras:**

De acuerdo con lo estipulado en el contrato, los discos duros no deben ser regrabados. No obstante, esta disposición no se está cumpliendo en la práctica para ninguna sede, ya que se ha evidenciado que las grabaciones se sobrescriben. Al realizar la consulta correspondiente, informan que el tiempo aproximado de conservación de las grabaciones es de un mes, lo cual resulta contrario a lo establecido contractualmente.

- **Sin certificación de servicio en vigilancia electrónica a pesar de hacer la solicitud varias veces y por distintos medios, por lo que se proyecta comunicación según certificado del mes anterior:**

Sede la Salada, Centro de los Recursos Naturales Renovables
Complejo Oriente - Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Apartadó - Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico
Puerto Berrío - Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo con lo exigido por la Súper Vigilancia.	**90%**
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	**80%**
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	**N/A**

4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	**SI**
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	**SI**
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	**SI**
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución 1440 de 2013 "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA"*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	**N/A**
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión	**N/A**
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	**N/A**
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	**SI**
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	**NO**
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	**NO**
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	**SI**
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	**SI**
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	**NO**
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	**SI**
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	**SI**
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	**NO**
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	**NO**
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	**SI**
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	**SI**
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	**SI**
23. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relaciónalas aquí).	**NO**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	**SI**
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	**SI**

3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	**75%**
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	**NO**
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	**SI**
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	**SI**
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	**SI**
8. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relaciónalas aquí).	**NO**
OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se transcribe observaciones de las certificaciones adjuntas de cada centro y/o complejo para el presente período.	

Se expide en Medellín a los 4 días del mes de febrero de 2026.

Firmado digitalmente por
OLARTE VARGAS RAUL EMILIO

RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
Director Regional (E)

Nombre de quien proyecto: Yulie Eliana Calderón Yepes
Profesional Gr.02 Grupo de Apoyo Mixto Regional Antioquia
Correo Electrónico: yecalderon@sena.edu.co

Vo. Bo,: Liliana Maria Perez Madrid
Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto Regional Antioquia
Correo Electrónico: lmperezm@sena.edu.co

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

Oscar Andres Maldonado Mora , Director (e) Regional Caldas; ***Carlos Alberto Ospina Rivera*** , Sub Director (e) Centro para la Formación Cafetera; ***Fernando Arciniega Cordoba***, Sub Director (e) Centro de Automatización Industrial; ***Diego Andres Serna Velasquez*** , Sub Director (e) Centro de Procesos Industriales; ***Fernando Arciniega Cordoba*** , Sub Director (e) Centro de Comercio y Servicios, ***Alejandro Ramírez Gómez*** , Sub Director (e) Centro Pecuario y Agroempresarial y ***Keyla Karina Gonzalez Martinez*** , Sub Directora (e) Centro de la innovacion agroindustrial y de servicios.

CERTIFICAN

Que el contratista, ***UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P*** , Identificado con NIT, ***901.941.970-5*** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el ***(1/02/2026)*** y el ***(28/02/2026***) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días sin arma	16	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena; calle 23 # 13-66 Comuna APE, Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA, Calle 56 No. 55 B 150 Inem Baldomero cano), Chinchiná (CRA 6 No 8-35 Escuela Nal del Café); Puerto Boyacá (Cra 5 Salida a la Dorada); La Dorada (Carrera 1 Calle 42)
Puesto 24 horas monitoreo	2	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena); La Dorada (Carrera 1 Calle 42)
Puesto 24 horas todos los días con canino	1	Puerto Boyacá (Cra 5 Salida a la Dorada)
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena); La Dorada (Carrera 1 Calle 42)
Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma	2	Manizales (Carrera 23 # 25-26 APE),
Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena)
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días sin arma	1	Manizales (Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA)
Puesto 8 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena)

OBSERVACIONES AL SERVICIO: EL SERVICIO DE VIGILANCIA HUMANA SE PRESTO CON NORMALIDAD EN LOS DIFERENTES CENTROS DE FORMACIÓN Y EN LA REGIONAL.

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	34	**Manizales - Kilómetro 10 Vía al Magdalena Despacho regional**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	7	
DVRs	3	
MONITORES	3	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	5	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	0	**Tecnoacademia - Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	0	
DVRs	0	
MONITORES	0	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	11	**Manizales - Kilómetro 10 Vía al Magdalena Centro para la Formación Cafetera**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	0	
DVRs	1	
MONITORES	0	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	2	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	10	
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	0	
DVRs	1	

MONITORES	1	**Chinchiná - CRA 6 No 8-35 Escuela Nal del Café**
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	21	**Manizales - Kilómetro 10 Vía al Magdalena** **Centro de Procesos Industriales y Construcción**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	0	
DVRs	5	
MONITORES	0	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	3	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	8	**Manizales - Kilómetro 10 Vía al Magdalena** **Centro de Comercio y Servicios**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	0	
DVRs	1	
MONITORES	0	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	2	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	12	**Puerto Boyacá (Cra 5 Salida a la Dorada)**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	4	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	15	**La Dorada - Carrera 1 Calle 42** **Centro Pecuario y Agroempresarial**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	1	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: SE REALIZA LA VALIDACIÓN DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LOS CENTRO DE FORMACIÓN, CERTIFICANDO EFECTIVAMENTE LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES OBJETO DE COBRO.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la Supervigilancia.	SI
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías	SI
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia	SI
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los	SI
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y	SI
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular	N/A
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas*	SI
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes	SI
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los	SI
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la	SI
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta	N/A
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del	SI
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo	SI
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA,	SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier	SI
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que	SI
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la	SI
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o	SI
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes	NO
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo	SI
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los	SI
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio	SI
23. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relacionelas aquí).	NO
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	SI
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	SI
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	NO

4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	SI
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	SI
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	SI
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	NO
8. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relaciónelas aquí).	NO

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	**CUMPLE**
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido e n e l s i s t e m a Globalmente A r m o n i z a d o d e Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	SI
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	SI
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	SI
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	SI
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	SI
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	SI

Se expide en Manizales, a los 02 días del mes MARZO de 2026.

Carlos Alberto Ospina Rivera
Sub Director (e) Centro para la Formación Cafetera
Certifico

Fernando Arciniega Cordoba
Sub Director (e) Centro de Automatización Industrial
Certifico

Diego Andres Serna Velasquez
Sub Director (e) Centro de Procesos Industriales
Certifico

Fernando Arciniega Cordoba
Sub Director (e) Centro de Comercio y Servicios
Certifico

Alejandro Ramírez Gómez
Sub Director (e) Centro Pecuario y Agroempresarial
Certifico

Keyla Karina Gonzalez Martinez <kgonzalezm@sena.edu.co>
Sub Directora (e) Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios.
Certifico

Firma Director Regional
Oscar Andres Maldonado Mora
Certifico

Elaboró: Cristian Edwin Rodríguez - Supervisor

Versión: 05

Código:

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

La Suscrita Directora (e) con funcioanes de Subdirectora del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó Dra. Carmen Strella Arboleda Velásquez

CERTIFICA

Que el contratista **Union Temporal Seguridad 3P** Identificado con NIT 901.941.970-5 prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el (01/02/2026) y el (28/02/2026) en las siguientes sedes con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
24 horas todos los días sin arma (Guarda líder)	1	Quibdó, Carrera 1 No. 28-71
12 horas diurna sin arma lunes a sábado sin incluir festivos.		Quibdó, Carrera 1 No. 28-71
24 horas todos los días sin arma	4	Quibdó, Carrera 1 No. 28-71
16 horas diurnas de 6.00 a 21.00 horas 15 horas día, lunes a sábado sin arma.	1	Quibdó, Carrera 1 No. 28-71
1 hora nocturna de 21:00 a 22:00 horas, lunes a sábado sin arma		Quibdó, Carrera 1 No. 28-71
24 horas monitoreo	1	**Quibdó, Carrera 1 No. 28-71**
12 horas diurnas sin arma lunes a sábado sin incluir festivos.	1	**Quibdó, Carrera 25 No. 21 B - 99 Sede Minercol**
24 horas todos los días sin arma	5	**Quibdó, Carrera 25 No. 21 B - 99 Sede Minercol**
24 horas monitoreo	1	**Quibdó, Carrera 25 No. 21 B - 99 Sede Minercol**
OBSERVACIONES AL SERVICIO:		

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	45	**Sede 1 Carrera 1 No. 28-71**
CAMARAS DOMOS	3	
DVRs	3	
MONITORES	3	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
CAMARAS DE SEGURIDAD	13	**Sede 2 Cra 25 No. 21 B - 99 Sede Minercol**
CAMARAS DOMOS	4	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
SISTEMA CONTROL DE ACCESO (Para la Dirección General)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: De las 45 camaras que estan instaladas, 14 enfoncan a los ambientes y aun no han sido reubicadas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	SI
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	SI
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	N/A
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	SI
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	SI
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	N/A
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA"*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	SI
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	SI
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	SI
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	SI
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	SI
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	SI
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	SI
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	SI
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	SI
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	SI
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	SI

20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	SI
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	SI
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	SI
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	NA
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	SI
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	SI
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	NO
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	NO
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	SI
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	NO
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	SI
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	

OBSERVACIONES:

Se expide en Quibdó, a los 26 días del mes febero de 2026,

Nombre de quien elaboró:
Correo Electrònico

Nombre de quien verificó: Paola Andrea Aranda Santiago
Correo Electrònico: paarandas@sena.edu.co

Firmado digitalmente por Paola Andrea Aranda Santiago
Fecha: 2026.02.26 16:48:18 -05'00'

Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez

Carmen Strella Arboleda Velásquez
Directora Regional (e) con funciones de subdirectora

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

El Suscrito Subdirector de Centro, Dr. Cesar Augusto Ospina Puertas , de la Regional Quindío
Centro de Formación Comercio y Turismo

CERTIFICA

Que el contratista UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Identificado con NIT 901.941.970-5 prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el (01/02/2026) y el (28/02/2026) en las siguientes sedes con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DIAS SIN ARMA	2	Av Centenario 44N-02
PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DIAS SIN ARMA	4	Carrera 18 N 7-58
PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA NOCTURNA) DE LUNES A SABADO NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	1	Carrera 18 N 7-58

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se informa que el servicio fue prestado a conformidad, de acuerdo con las cantidades contratadas.

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	4	Carrera 6 Avenida Centenario 44N-15 Gastronomía y Turismo
CAMARAS DOMOS	0	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
CAMARAS DE SEGURIDAD	14	Carrera 18 7-58
CAMARAS DOMOS	1	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
SISTEMA CONTROL DE ACCESO (Para la Dirección General)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: N/A

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	si
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	si
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	N/A
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	si
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	si
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	Resolución derogada por la Resolución 692 de 2022
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA"*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	SI
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	SI
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	SI
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	SI
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	SI
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	SI
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	SI
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	SI
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	SI
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	SI
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	SI
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	SI

21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	si
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	SI
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	NO
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	SI
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	SI
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	SI
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	SI
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	SI
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	SI
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	NO
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	NO

OBSERVACIONES:

Se expide en Armenia, a los 27 días del mes de febrero de 2026

Nombre de quien elaboró: **Gloria Esther Durán C**
Correo Electrònico gduranc@sena.edu.co

Nombre de quien verificó Claudia Isabel Parra Ortiz
Correo Electrònico ciparrao@sena.edu.co

OSPINA PUERTAS CESAR AUGUSTO
Firmado digitalmente por OSPINA PUERTAS CESAR AUGUSTO

Firma Subdirector de Centro
Cesar Augusto Ospina Puertas

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

La Suscrita Subdirectora (E) de Centro, Paola Andrea Vanegas Loaiza, de la Regional Quindío, Centro Agroindustrial

CERTIFICA

Que el contratista UNION TEMPORAL 3P Identificado con NIT 901.941.970-5 prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el (01/02/2026) y el (28/02/2026) en las siguientes sedes con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
24 horas todos los días sin arma	10	Armenia, Av. Centenario Carrera 6 No.42 Norte - 02
24 horas todos los días con canino	1	Armenia, Av. Centenario Carrera 6 No.42 Norte - 02
24 horas todos los días sin arma	1	Armenia, Av. Centenario Carrera 6 No.42 Norte - 02 Escuela Nacional de la Calidad del Café
24 horas todos los días sin arma	1	Armenia, Av. Centenario Carrera 6 No.42 Norte - 02 Despacho Dirección Regional
24 horas todos los días sin arma	1	Carrera 6 No.42 Norte - 02 Tecnoacademia

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	16	**Armenia, AV. Centenario Carrera 6º No. 42N-02 Bloque principal**
CAMARAS DOMOS		
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)		
ALARMAS		
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	2	
CAMARAS DE SEGURIDAD	16	**Armenia, AV. Centenario Carrera 6º No. 42N-02 Escuela Nacional de la Calidad del Café**
CAMARAS DOMOS	3	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)		
SISTEMA CONTROL DE ACCESO (Para la Dirección General)		
ALARMAS		
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA		

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se reporta que las cámaras conectadas a los DVR de la Escuela Nacional de la Calidad del Café y la portería principal reflejan imágenes muy borrosas que dificultan la identificación de eventos y personal. Se solicita atención urgente a este fallo.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	SI
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	SI
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	N.A
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	SI
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	SI
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	SI
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA* ", aquellas que la modifiquen o sustituyen.	SI
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	SI
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	SI
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	SI
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	SI
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	SI
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	SI
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	SI
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	SI
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	SI
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	SI

20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	SI
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	SI
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	SI
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	SI
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	SI
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	SI
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	SI
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	NO
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	SI
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	SI
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	NO
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	SI
OBSERVACIONES:	

Se expide en Armenia, a los 3 días del mes marzo de 2026.

Nombre de quien elaboró: Fabián Serna Álvarez

Correo Electrónico: fsernaa@sena.edu.co

Nombre de quien verificó: Claudia Isabel Parra
Correo Electrónico: ciparrao@sena.edu.co



Paola Andrea Vanegas Loaiza

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

La Suscrita Subdirectora de Centro, Dr.(a) LUCY ALEJANDRA GUTIERREZ RENGIFO, de la Regional Quindio, Centro para el Desarrollo Tecnologico de la Construcción y la Industria

CERTIFICA

Que el contratista UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Identificado con NIT 901.941.970-5 prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el (1/02/2026) y el (28/02/2026) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
24 horas todos los días sin arma	2	Avenida Centenario 47N-15 Armenia, Quindío
24 horas todos los días sin arma Ronda	1	Avenida Centenario 47N-15 Armenia, Quindío
24 horas todos los días Monitoreo	1	Avenida Centenario 47N-15 Armenia, Quindío
24 horas todos los días sin arma	2	Avenida Centenario 47N-15 Armenia, Quindío
16 horas (15 diurnas y 1 nocturna) de lunes a sabado NO INCLUYE festivos sin arma	1	Avenida Centenario 47N-15 Armenia, Quindío

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	12	**Avenida Centenario 47N-15 Armenia, Quindío**
CAMARAS DOMOS	4	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	1	
ALARMAS	2	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	
CAMARAS DE SEGURIDAD		**Sede 2**
CAMARAS DOMOS		
DVRs		
MONITORES		
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)		
SISTEMA CONTROL DE ACCESO (Para la Dirección General)		
ALARMAS		
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA		

OBSERVACIONES AL SERVICIO: SE REQUIEREN MAS CAMARAS DE SEGURIDAD.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	OK
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	OK
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	NA
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	OK
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	OK
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	OK
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA "*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	OK
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	OK
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	OK
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	OK
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	OK
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	OK
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	OK
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	OK
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	OK
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	OK
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	OK
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	OK
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	OK
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	OK
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	OK
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	OK
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	NA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	CUMPLE
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	OK
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	OK
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	OK
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	OK
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	OK
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	OK
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	OK
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	NA

OBSERVACIONES: La presente certificación se expide con fecha anticipada, en atención a los dispuesto en la Circular N° 17-2-2025-000347 del 22 de octubre de 2025, mediante la cual se establecen las pautas para el cierre financiero de la Regional Caldas- Vigencia 2025.

En consecuencia, y en calidad de apoyo a la supervisión del contrato, se certifica de manera anticipada que la aprobación del servicio se realiza hasta el 28 de febrero de 2026, con el fin de dar cumplimiento a las directrices establecidas para el proceso de cierre contable- y presupuestal de la vigencia. No obstante, se continuara realizando las validaciones correspondientes para garantizar la adecuada prestacion del servicio; así mismo, una vez finalizado el mes, se remitirá al supervisor del contrato, vía correo electrónico, la relación de las novedades presentadas durante los últimos dias, si las hubiere, o la notificacion de prestación del servicio a satisfacción

Se expide en Armenia Quindio a los 02 días del mes de marzo de 2026.

Nallive Zeidan Avidtt
Nombre de quien elaboró:
Correo Electrónico: nzeidan@sena.edu.co

Nombre de quien verificó :
Claudia Isabel Parra Ortiz.
Correo Electronico : ciparrao@sena.edu.co

Firmado digitalmente por Lucy Alejandra Gutierrez Rengifo
Fecha: 2026.03.03 17:40:49 -05'00'

Firma
LUCY ALEJANDRA GUTIERREZ RENGIFO
Subdirectora (e) de Centro

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

El Suscrito Director Regional y los Subdirectores de Centro, Dr. Hernando Alonso Posada Lopera, Dr. Liliana Lopez Lopez (CCS), Jhon Alexander Marín Mendoza (CASA) y Sandra Yulieth Garcia Gonzalez (CDITI), de la Regional Risaralda, Centros de Formación de Comercio y Servicios, Centro Atención Sector Agropecuario y Centro de Diseño y Innovación Tecnologica Industrial.

CERTIFICA

Que el contratista, ***UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P*** , Identificado con NIT, ***901.941.970-5*** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el **0*1/02/2026*** y el ***28/02/2026*** en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días sin arma	1	Pereira Risaraldad Despacho Dirección Cra 8 26-79 (SUPERVISOR)
Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	1	Pereira Risaraldad Despacho Dirección Cra 8 26-79 (APE)
Puesto 24 horas monitoreo	1	Pereira Risaraldad Centro de Comercio y Servicios Cra 8 26-79
Puesto 24 horas todos los días sin arma	2	Pereira Risaraldad Centro de Comercio y Servicios Cra 8 26-79 (Porteria principal carrera 8 y parquedro carrera 9)
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Pereira Risarladad Centro de Comercio y Servicios Cra 8 26-79 (Ronda 1 y Ronda 2)
Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma	1	Pereira Risaraldad Centro de Comercio y Servicios Cra 8 No.26-79 (Porteria calle 27)
Puesto 8 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	1	Pereira Risaraldad Centro de Comercio y Servicios Cra 8 26-79 (Recepcion)
Puesto 8 horas nocturnas lunes a viernes sin arma, sin festivos.	1	Pereira Risarladad Centro de Comercio y Servicios Cra 8 26-79 (Ronda)
Puesto 24 horas todos los días sin arma	2	Pereira Risaralda Centro de Comercio y Servicios Cra 14 No. 19-60 Barrio Olaya Herrera Comuna Centro Metropolitano sede Escuela Gastronomica (Porteria y Ronda)
Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	1	Pereira Risaraldad Centro de Comercio y Servicios Cra 14 No. 19-60 Barrio Olaya Herrera Comuna Centro Metropolitano sede Escuela Gastronomica (Recepcion)
Puesto 24 horas todos los días sin arma	1	Pereira Risaraldad Centro de Comercio y Servicios Colegio Manuel Elkin Patarroyo calle 73 bis carrera 21 Tecno Academia parque Nodo Pereira (Dosquebradas)
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	1	Pereira Risaraldad Centro Atención Sector Agropecuario Calle 20 Nro. 5-21 piso 2 SEDE CALLE 20
Puesto 24 horas todos los días sin arma	4	Santa Rosa de Cabal Risaraldad Centro Atención Sector Agropecuario Vereda el Lembo Tecnoparque Agroecologico (Ronda,Porteria,Planta y Porcicola)
Puesto 24 horas monitoreo	1	Dosquebradas Risaraldad Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel
Puesto 24 horas todos los días sin arma	3	Dosquebradas Risaraldad Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel (Guarda lider,automotriz,guadua)
Puesto 24 horas lunes a sábado sin arma	1	Dosquebradas Risaraldad Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel (puerta principal)
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Dosquebradas Risaraldad Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel (puerta auxiliar y parqueadero)
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días con arma	1	Dosquebradas Risaraldad Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel (cancha)
Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	1	Dosquebradas Risaraldad Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel (Ronda)

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se informa que el Servicio, términos generales, fue prestado a conformidad, de acuerdo con las cantidades contratadas.

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	77	Pereira Carrera 8 26-79 Barrio Centro
CAMARAS DOMOS	2	
DVRs	5	
MONITORES	5	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	3	
OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se cuenta con 2 detector manual de metales para cada portería, que no se encuentran relacionados en el Anexo 1 Actualizado puestos zona presupuestos. Se informa que en el sistema de cámaras **NO** han venido a Revisarlas o Cambiarlas, situación que ya se viene informado y las camaras externas presentan problemas de visualización en horas nocturna.		
CAMARAS DE SEGURIDAD	9	Cra 14 No. 19-60 Barrio Olaya Herrera Comuna Centro Metropolitano -
CAMARAS DOMOS	1	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se cuenta con 1 detector manual de metales para cada portería, que no se encuentran relacionados en el Anexo 1 Actualizado puestos zona presupuestos. Se informa que en el sistema de cámaras **NO** han venido a Revisarlas o Cambiarlas, situación que ya se viene informado y las camaras externas presentan problemas de visualización en horas nocturna.		
CAMARAS DE SEGURIDAD	12	Colegio Manuel Elkin Patarroyo calle 73 bis carrera 21 – Tecno Academia/ Dosquebradas
CAMARAS DOMOS	0	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	
OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se cuenta con 1 detector manual de metales para cada portería, que no se encuentran relacionados en el Anexo 1 Actualizado puestos zona presupuestos. Se informa que en el sistema de cámaras **NO** han venido a Revisarlas o Cambiarlas, situación que ya se viene informado y las camaras externas presentan problemas de visualización en horas nocturna.		
CAMARAS DE SEGURIDAD	5	Calle 20 Nro. 5-21 piso 2 SEDE CALLE 20
CAMARAS DOMOS	0	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	
OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se cuenta con cero (1) detectores manuales de metales para cada portería, que no se encuentran relacionados en el Anexo 1 Actualizado puestos zona presupuestos. **NO** han venido a Revisarlas o Cambiarlas, situación que ya se viene informando.		
CAMARAS DE SEGURIDAD	17	Vereda el Lembo Tecnoparque Agroecológico
CAMARAS DOMOS	2	
DVRs	2	
MONITORES	2	

CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0
ALARMAS	1
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se cuenta con cero (1) detectores manuales de metales para cada portería, que no se encuentran relacionados en el Anexo 1 Actualizado puestos zona presupuestos.El dia 7 de febrero del 2026 los tecnicos reralizaron mantenimento preventibo al cctv las camaras externas presentan problemas de visualización en horas nocturna.

CAMARAS DE SEGURIDAD	44	Dosquebradas diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel
CAMARAS DOMOS	2	
DVRs	3	
MONITORES	3	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se cuenta con dos (2) detectores manuales de metales para cada portería , que no se encuentran relacionados en el Anexo 1 Actualizado puestos zona presupuestos. Se informa que en el CDITI hay varias cámaras en mal estado, las camaras externas presentan problemas de visualización en horas nocturnas el técnico envio reporte a la empresa. hasta el momento no han venido a solucionar los problemas que

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	**CUMPLE**
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	**NO**
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	SI
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	SI (Solo se cuenta con un arma en la sede Sena
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	SI
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	SI
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	N/A
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA"*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	SI
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	SI
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	NO
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	NO
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	SI
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	SI
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	SI
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	SI

16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	SI
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	SI
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	NO
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	SI
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	SI
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	SI
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	SI
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	N/A

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se realizan unas anotaciones en las cuales la empresa Fenix tiene pendiente de solucionar: Se presento que ingreso un montacarga en el mes de diciembre y este llego con un golpe y no fue reportado y menos anotado en la bitacora, el personal no estuvo pendiente de esto, esto se vino a detectar una vez ingreso el Instructor contratista, quien reporto el daño, hasta fecha no me han pasado el reporte por escrito, verbalmente informaron que el vehiculo salio bien y los guardas al ingreso no revisaron su estado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	SI
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	SI
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	NO
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	NO
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	SI
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	SI
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	NO
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	N/A

OBSERVACIONES AL SERVICIO: No han venido a revisar los medios tecnologicos, ya que algunas cámaras prestan un deficiente servicio. Se tienen cámaras que presentan mal funcionamiento y **NO** ha sido posible que presten el servicio requerido para que queden prestando un servicio optimo. **(**el dia 5 de diciembre hacen precencia en el SENA Dosquebradas el tecnico de camaras faltan la otras sedes **) - Se presento una novedad con Portatil el cual fue sacado sin autorizacion y lo regresaron a los dias siguientes por un aprendiz, ahi se dieron cuenta que fue sacado, pero ya se habia hecho el reporte de hurto. Como no se tiene una supervision permanente por parte de la Empresa de Seguridad el personal esta muy relajado. y esto permite que se sucedan novedades.**

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	**CUMPLE**
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido e n e l s i s t e m a Globalmente A r m o n i z a d o d e Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	NO
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	SI

El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	SI
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	SI
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	SI
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	SI

Se expide en Pereira, a los 27 días del mes Febrero de 2026.

Liliana López L.

Firmado digitalmente por LOPEZ LOPEZ LILIANA

Lopez Lopez Liliana
Subdirectora (E) Centro de Comercio y Servicios

Firmado digitalmente por MARIN MENDOZA JHON ALEXANDER
Fecha: 2026.02.27 18:12:30 -05'00'

Jhon Alexander Marín Mendoza
Subdirector (E) Centro Atención Sector Agropecuario

Firmado digitalmente por GARCIA GONZALEZ SANDRA YULIETH

Sandra Yulieth Garcia Gonzalez
Subdirectora Centro de Diseño y Innovación Tecnologica Industrial

Firmado digitalmente por POSADA LOPERA HERNANDO ALONSO

Hernado Alonso Posada Lopera
Director Regional (E)

Hernan Bolivar T.

Her
hbolivart@sena.edu.co

Haiden Castillo Barbosa
hcastillob@sena.edu.co

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

La Suscrita Subdirectora Dra. **MALLERLY VALDERRAMA CASTRO**, del Centro Agropecuario la Granja de la Regional TOLIMA

CERTIFICA

Que el contratista, ***UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P*** , Identificado con NIT, ***901.941.970-5*** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el ***(01/02/2026)*** y el ***(28/02/2026***) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días con arma	**1**	**Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague**
Puesto 24 horas todos los días sin arma	**9**	**Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague**
Puesto 24 horas monitoreo	**1**	**Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague**
Puesto 24 horas todos los días con canino	**2**	**Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague**
Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma	**1**	**Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague**
Puesto 8 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	**2**	**Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague**

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA		
CLASE DE EQUIPO	**CANTIDAD**	**CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE**
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	CUMPLE	**Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	CUMPLE	
DVRs	CUMPLE	
MONITORES	CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	N/A	
ALARMAS	CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	CUMPLE	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	CUMPLE	**Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	CUMPLE	
DVRs	CUMPLE	
MONITORES	CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	N/A	
ALARMAS	CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	CUMPLE	
OBSERVACIONES AL SERVICIO:		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	x
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	x
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	x
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	X
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	X
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	X
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA "*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	X
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	X
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	X
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	X
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	X
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	X
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	X
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	X
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	X
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	NO APLICA
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	X
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	X
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	X
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	X

22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	X
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	X
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	X
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	X
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	X
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	X
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	X
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	X
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	**CUMPLE**
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido e n e l s i s t e m a Globalmente A r m o n i z a d o d e Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	X
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	X
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	X
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	X

Se expide en espinal, a los 01 días del mes Marzo de 2026.

Nombre de quien elaboró: Cristian Ramírez A
Correo Electrònico: ccramireza@sena.edu.co

Firmado digitalmente por VALDERRAMA CASTRO MALLERLY

Firma Subdirectora Centro Agropecuario la Granja
Mallerly Valderrama Castro

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

El Suscrito Subdirector Dr. **ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR**, del Centro de Comercio y Servicios de la Regional TOLIMA

CERTIFICA

Que el contratista, ***UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P*** , Identificado con NIT, ***901.941.970-5*** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el ***(01/02/2026)*** y el ***(28/02/2026***) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días sin arma	**5**	**Ibagué Transversal 1 No 42-44 y Melgar Sede Gastronomia**
Puesto 24 horas monitoreo	**1**	**Ibagué Transversal 1 No 42-44**
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	**3**	**Ibagué Transversal 1 No 42-44**
Puesto 12 horas diurnas todos los días sin arma		
Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma	**1**	**Ibagué Transversal 1 No 42-44**

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA		
CLASE DE EQUIPO	**CANTIDAD**	**CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE**
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	NO CUMPLE	**Ibagué Cerntro de Comercio y Servicios - Transversal 1 No 42-44**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	NO CUMPLE	
DVRs	NO CUMPLE	
MONITORES	CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	CUMPLE	
ALARMAS	CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	NO CUMPLE	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	NO CUMPLE	**Ibagué Cerntro de Comercio y Servicios - Transversal 1 No 42-44**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	NO CUMPLE	
DVRs	NO CUMPLE	
MONITORES	NO CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	NO CUMPLE	
ALARMAS	NO CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	NO CUMPLE	
OBSERVACIONES AL SERVICIO:		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	X
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	X
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	X
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	X
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	X
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	X
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA "*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	X
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	X
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	X
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	X
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	X
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	X
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	X
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	X
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	X
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	X
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	X
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	X
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	X
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	X
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	X
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**

1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	X
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	X
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	X
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	X
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	NO APLICA
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	X
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	X
8. Otras (Si exsisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	CUMPLE
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido e n e l s i s t e m a Globalmente A r m o n i z a d o d e Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	X
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	X
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	X
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	X

Se expide en Ibagué, a los 01 días del mes marzo de 2026.

Nombre de quien elaboró: Cristian Ramírez A
Correo Electrònico: ccramireza@sena.edu.co

Nombre de quien verificó: Lina Lizeth Martinez
Correo Electrònico: llmartinezc@sena.edu.co



Firmado digitalmente por BERMUDEZ SALAZAR ALVARO FREDY

Firma Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Alvaro Fredy Bermudez Salazar

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

El Suscrito Director (e) Dr. **ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ**, de la Regional TOLIMA

CERTIFICA

Que el contratista, ***UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P*** , Identificado con NIT, ***901.941.970-5*** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el ***(01/02/2026)*** y el ***(28/02/2026***) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días sin arma	**1**	**Transv 1 No 42-44**

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA		
CLASE DE EQUIPO	**CANTIDAD**	**CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE**
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	NO CUMPLE	**DESPACHO REGIONAL TOLIMA - Transv 1 No 42-44**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	NO CUMPLE	
DVRs	NO CUMPLE	
MONITORES	NO CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	NO CUMPLE	
ALARMAS	CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	NO CUMPLE	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	NO CUMPLE	**DESPACHO REGIONAL TOLIMA - Transv 1 No 42-44**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	NO CUMPLE	
DVRs	NO CUMPLE	
MONITORES	NO CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	CUMPLE	
ALARMAS	NO CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	NO CUMPLE	
OBSERVACIONES AL SERVICIO:		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	X
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	X
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	X
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	X
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	X
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	X
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA* ", aquellas que la modifiquen o sustituyen.	X
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	X
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	X
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	X
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	X
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	X
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	X
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	X
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	X
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	X
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	X
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	X
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	X
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	X
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	X
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	CUMPLE
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	X
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	X
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	X
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	X
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	NO APLICA
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	X
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	X
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	
OBSERVACIONES AL SERVICIO:	

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	CUMPLE
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	X
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	X
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	X
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	X

Se expide en Ibagué, a los 01 días del mes de marzo de 2026.

Nombre de quien elaboró: Cristian Ramírez A
Correo Electrònico: ccramireza@sena.edu.co

Nombre de quien verificó: Lina Lizeth Martinez
Correo Electrònico: llmartinezc@sena.edu.co

Lina Lizeth Martinez

Firmado digitalmente por MONTEALEGRE RAMIREZ ALEXANDER

Firma Director Regional Tolima (E)
Alexander Montealegre Ramírez

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

El Suscrito Subdirector (e) Dr. **JORGE JAIME MENDOZA VELASQUEZ**, del Centro de Industria y Construcción de la Regional TOLIMA

CERTIFICA

Que el contratista, ***UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P*** , Identificado con NIT, ***901.941.970-5*** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el ***(01/02/2026)*** y el ***(28/02/2026***) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días sin arma	**5**	**Ibagué - Industria y Construcción Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña**
Puesto 24 horas monitoreo	**1**	**Ibagué - Industria y Construcción Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña**
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	**4**	**Ibagué - Industria y Construcción Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña**
Puesto 12 horas diurnas todos los días sin arma	**4**	**Ibagué - Industria y Construcción Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña**
Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma	**2**	**Ibagué - Industria y Construcción Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña**
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días sin arma	**4**	**Ibagué - Industria y Construcción Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña**

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA		
CLASE DE EQUIPO	**CANTIDAD**	**CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE**
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	NO CUMPLE	**Ibagué Centro de Industria Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	NO CUMPLE	
DVRs	NO CUMPLE	
MONITORES	CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	CUMPLE	
ALARMAS	CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	NO CUMPLE	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	NO CUMPLE	**Ibagué Centro de Industria Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	NO CUMPLE	
DVRs	NO CUMPLE	
MONITORES	NO CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	NO CUMPLE	
ALARMAS	NO CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	NO CUMPLE	
OBSERVACIONES AL SERVICIO:		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	X
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	X
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	X
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	X
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	X
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	X
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA "*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	X
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	X
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	X
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	X
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	X
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	X
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	X
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	X
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	X
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	X
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	X
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	X
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	X
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	X

22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	X
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	X
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	X
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	X
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	X
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	NO APLICA
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	X
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	NO APLICA
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	**CUMPLE**
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	X
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	X
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	X
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	X

Se expide en Ibagué, a los 01 días del mes marzo de 2026.

Nombre de quien elaboró: Cristian Ramírez A
Correo Electrònico: ccramireza@sena.edu.co



Firmado digitalmente por Jorge Jaime Mendoza Velasquez

Firma Subdirector Centro de Industria y Construcción
Jorge Jaime Mendoza Velasquez